

# REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS

- Informe Anual 2018 -



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

*"En defensa de los DD.HH de las personas privadas de su libertad."*



comisión provincial por la memoria  
Comité contra la tortura



**Grupo de Estudios sobre  
Sistema Penal y Derechos Humanos**

Instituto de Investigaciones Gino Germani  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad de Buenos Aires



JULIO 2019

**PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN**

**Procurador Penitenciario de la Nación**

Dr. Francisco Mugnolo

**Directora del Departamento de Investigaciones**

Lic. Alcira Daroqui

**Coordinadora RNCT-PPN**

Mg. María Jimena Andersen

## **COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA**

### **Integrantes**

Adolfo Pérez Esquivel (presidente)  
Susana Méndez (vicepresidenta)  
Roberto Cipriano García (secretario)  
José María Di Paola (pro-secretario)  
Ernesto Alonso (tesorero)  
Ana Barletta  
Víctor Mendibil  
Elisa Carca (en licencia)  
Dora Barrancos  
Víctor De Gennaro  
Luis Lima  
Nora Cortiñas  
Yamila Zavala Rodríguez  
María Sonderéguer

### **Consultores académicos**

Baltasar Garzón  
Theo van Boven  
Antonio González Quintana  
Patricia Funes

### **Miembro emérito**

Miguel Hesayne

### **Mesa Ejecutiva**

Coordinador: Roberto F. Cipriano García  
Integrantes: Susana Méndez - Ernesto Alonso – Ana Barletta - Sandra Raggio -  
Valeria Corfiel

### **Direcciones Generales**

Directora General de Áreas: Sandra Raggio  
Directora General de Administración: Valeria Corfiel

## **GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL Y DERECHOS HUMANOS**

### **Coordinadoras**

Alcira Daroqui  
Silvia Guemureman

### **Integrantes**

Carlos Motto  
Ana Laura López  
María Jimena Andersen  
Florencia Tellería  
Ornela Calcagno  
Sofía Conti

## **EQUIPOS DE TRABAJO**

### **EQUIPO PERMANENTE**

Diseño metodológico, coordinación de campo, supervisión de carga y mantenimiento de bases, análisis y redacción de informes.

Alcira Daroqui – Carlos Motto – Ana Laura López – María Jimena Andersen – Ornela Calcagno – Florencia Tellería – Sofía Conti – Lisandro Benavides – María Valentina Bolajuzón – María del Rosario Bouilly – Analía Sancho

## **EQUIPOS DE RELEVAMIENTO – 2018<sup>1</sup>**

### **Procuración Penitenciaria de la Nación**

#### **Registro de Casos de Tortura**

Alcira Daroqui – Carlos Motto – María Jimena Andersen – Ornela Calcagno – Florencia Tellería – Sofía Conti

#### **Área de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y/o Malos Tratos**

Paula Ossietinsky – Mauricio Balbachán – Sonia Cuesta – Gabriela López – Santiago Sagastume

#### **Dirección de Delegaciones Regionales**

Julio Rodríguez – Ana Carina Monge – María Laura Rosetti – Delegaciones Sur, Comahue y NEA

#### **Oficina de Centros no Penitenciarios**

Esteban Fainberg

### **Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria**

#### **Programa de producción y análisis de información**

Lisandro Benavides – María Valentina Bolajuzón – María del Rosario Bouilly – Ariel Lede – María Victoria Lucero – Analía Sancho – Julieta Terminiello

#### **Programa de inspecciones a lugares de detención**

César Bissutti – Ailin Bonansea – Raúl Borzone – Daniela García – Juan Manuel Introzzi – Antonella Mirengi – Victoria Noielli – Florencia Pourreux – Sergio Raimundo – Natalia Rocchetti

#### **Programa de recepción de denuncias**

María Clara Benavides – Melina Boffelli – Ignacio Di Giano – Paula Fraile – Sebastián Michelín Salomón – Yésica Montagna – María Sol Rama – Agustina Sala Victorica – Ezequiel Scafati – Sofía Touceda – Nicolás Wlasic

#### **Otras áreas de la CPM**

Roberto Cipriano García – Matías Díaz

---

<sup>1</sup> Constan las áreas con las que se trabajó durante 2018.

## **RESULTADOS DEL REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO FEDERAL-NACIONAL**

### **PRESENTACIÓN Y RESULTADOS GENERALES**

En el marco del desarrollo de las tareas específicas de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), la producción de información e intervenciones en casos de malos tratos y torturas de personas privadas de su libertad ha sido un tema prioritario en de agenda del Organismo.

De acuerdo a la actividad desplegada por la PPN en sus 25 años de trayectoria en control y defensa de derechos humanos, en el año 2018 se identificó, una vez más, la ocurrencia regular y sistemática de prácticas de torturas y malos tratos por parte de funcionarios penitenciarios contra las personas detenidas en cárceles federales. Estos malos tratos y torturas se expresan a través de una diversidad de prácticas que se inscriben en distintas y complejas estrategias de gobierno y disciplinamiento por parte del Servicio Penitenciario Federal (SPF).

Estas prácticas penitenciarias violentas demuestran que la pena de prisión es y se despliega como pena corporal. Así, estos malos tratos o torturas ejercidos por personal penitenciario se evidencian en cuanto a la aplicación de la medida de aislamiento individual (unicelular), en los procedimientos de requisa, en la falta y deficiente alimentación, en la falta y deficiente atención de la salud, en las amenazas, en el robo o daño de pertenencias, en los diferentes tipos de agresión física, en los traslados y los impedimentos de vinculación familiar.

Por ello, y en el marco del diseño y desarrollo de un Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos (RNCT) se ha tomado en cuenta los antecedentes de cada unidad penitenciaria que integra el trabajo en la planificación anual del mismo. Se señalan las problemáticas identificadas en el trabajo desplegado por el Organismo en las cárceles federales distribuidas en el territorio del país, lo cual se plasma en diferentes tipos de expedientes, tanto de cada unidad como temáticos. Los antecedentes se construyen a partir de una síntesis del registro de audiencias en cárceles, de las comunicaciones escritas y/o telefónicas de las personas detenidas, de las auditorias, de informes de monitoreo de espacios carcelarios y unidades penitenciarias completas, de informes de temáticas específicas por unidad, etc. Esta tarea ha provisto información clave a los efectos de problematizar la cuestión de las prácticas institucionales violentas por parte del personal penitenciario hacia las personas detenidas en cárceles federales, trazando su dimensión histórica.

Asimismo, también relevamos en el marco de los antecedentes las diferentes acciones e intervenciones del Organismo con relación a los tipos de malos tratos y torturas que categoriza el RNCT. Estas intervenciones se pueden categorizar en dos grandes campos, el judicial y el

administrativo<sup>2</sup>: la PPN ha interpuesto, por un lado, una significativa cantidad de denuncias penales y habeas corpus y, por otra parte, notas y recomendaciones.

La construcción empírica y las lecturas conceptuales que se desarrollan en este Informe se corresponden con la propuesta metodológica y analítica con que cuenta el RNCT desde el año 2010.

## RELEVAMIENTO DEL RNCT EN EL ÁMBITO FEDERAL-NACIONAL DURANTE EL AÑO 2018

El trabajo de campo durante el año 2018 se realizó en las siguientes unidades penitenciarias federales:

- 1) Unidad Penitenciaria N°6 (Rawson-Chubut)
- 2) Complejo Penitenciario Federal (N° V- Senillosa-Neuquén)
- 3) Unidad Penitenciaria N°7 (Resistencia-Chaco)
- 4) Complejo Penitenciario Federal I (Ezeiza, Buenos Aires).
- 5) Complejo Penitenciario Federal II (Marcos Paz, Buenos Aires).
- 6) Complejo Federal de Jóvenes Adultos (Marcos Paz, Buenos Aires).
- 7) Complejo Penitenciario Federal IV y Anexo Psiquiátrico-U27 (Ezeiza, Buenos Aires).
- 8) Unidad 28 (Tribunales, CABA).

La selección de las cárceles y el diseño del trabajo de campo se realizaron en base a la planificación diseñada para el año 2018 y fundamentada en dos criterios: la incorporación de nuevas unidades penitenciarias federales a la matriz empírica del Registro y el seguimiento de unidades penitenciarias relevadas en años anteriores. En cuanto al primer criterio se relevó el CPF N° V de - Senillosa-Neuquén, unidad integrada por completo al SPF este año. En cuanto al segundo criterio, continuamos con la construcción de una serie histórica de relevamiento, sistematización y análisis de información sobre **malos tratos y torturas penitenciarias**, integrando el diseño de trabajo de campo los Complejos Penitenciarios Federales del área metropolitana (CPF I, CPF II, CPF CABA, CFJA y CPF IV) la Alcaldía U28 de CABA y las Unidades de Máxima Seguridad N°6 Rawson y N°7 Resistencia. Además, en el año 2018 continuamos el relevamiento focalizado a partir de la selección de uno de los 11 tipos de tortura definidos en el RNCT, en tanto analizador de la cuestión carcelaria en clave de gobierno de la población, durante este año se abordó: **aislamiento**. Para ello, a la aplicación del instrumento de relevamiento del Registro, se sumó la realización de entrevistas en profundidad a partir de guías de pautas específicas, tanto con detenidos y detenidas, así como con el personal penitenciario.

---

<sup>2</sup>Algunas de estas acciones administrativas y judiciales se señalan en las secciones dedicadas a cada una de las unidades abordadas en profundidad en este informe.

El informe del Registro contiene los casos relevados a través de dos fuentes principales: la fuente primaria se compone del instrumento de relevamiento del RNCT, que se administra como *ficha de campo* (entrevistas individuales) o *ficha de observación*<sup>3</sup> (observaciones) durante las jornadas de trabajo en las unidades y complejos penitenciarios. La fuente secundaria se corresponde con la reconstrucción de la información que surge a partir de la aplicación del Procedimiento de Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (en adelante PlyDT)<sup>4</sup> y que se releva por medio de la *ficha del PlyDT*.<sup>5</sup>

De la articulación entre estas dos fuentes –*fichas del RNCT y fichas del PlyDT*– en el año 2018 se cuenta con información de 17 cárceles federales, 1 alcaldía federal y unidades de servicios penitenciarios de 4 provincias. En el cuadro siguiente se distribuyen por unidad de relevamiento las *fichas* (cada una representa una víctima) que se realizaron en el trabajo de campo del Registro y las que se realizaron a partir de la reconstrucción del PlyDT durante el año 2018.

| Cárcel de relevamiento                          | Tipo de fuente |             |       | Total |
|---|----------------|-------------|-------|-------|
|   | Campo          | Observación | PlyDT |       |
| Complejo Penitenciario Federal I                | 25             | 7           | 110   | 142   |
| Complejo Penitenciario Federal II               | 42             | 3           | 87    | 132   |
| U. 6 - Instituto de Seguridad y Resocialización | 38             | 50          | 38    | 126   |

<sup>3</sup> En el año 2014 “se incorporó la modalidad del registro de fichas a partir de la observación para tipos puntuales de malos tratos y violencias penitenciarias que se presenta en modo colectivo. Se venían comprobando situaciones de tortura y/o maltrato colectivos vinculadas a algunos de los tipos relevados (en especial condiciones materiales, de alimentación y aislamiento) que quedaban sub-registradas en la medida que sólo se podía acceder a entrevistar a algunas de las víctimas involucradas y sólo se aplicaban fichas a ellas. La nueva modalidad implica aplicar fichas a todas las personas alojadas en espacios específicos que estén bajo condiciones generales observadas en las recorridas por los lugares de detención.” (Informe Anual RNCT, 2014: 13).

<sup>4</sup> Desde el año 2007 y a través de la resolución 105-PP-07, el Área de Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Malos Tratos es la encargada de aplicar dicho Procedimiento ante hechos de agresiones físicas, con la finalidad de dar cumplimiento a los criterios y principios establecidos en el Protocolo de Estambul. Para mayor información véase: PPN (2015) *Cuadernos de la PPN N° 8. Documento de trabajo para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y/o Malos Tratos en cárceles federales*: Buenos Aires.

<sup>5</sup> Cabe aclarar que los expedientes del PlyDT pueden contener una o más víctimas, según se trate de un hecho “individual” o “colectivo”. En este último caso, se trata de un mismo hecho en el que sufrieron y comunicaron agresiones físicas u otros malos tratos asociados más de una persona detenida, de manera que se constata 1 (una) ficha del PlyDT por cada víctima incluida en el expediente. Es dable señalar que durante el trabajo de campo y ante casos de flagrante agresión física, además de completarse la ficha del RCT, se aplica el PlyDT generándose el expediente correspondiente. Tratándose de fichas completadas en campo, no se reconstruyen como fichas del PlyDT sino que se consignan en la base de datos con fuente “RCT-PPN”. Para el año 2018, esto ocurrió en 33 casos, es decir que hay 33 casos con ficha del RCT y expediente del PlyDT que se organizan y presentan solamente como fichas del RCT. Además, debe tenerse en cuenta que hay 37 expedientes del PlyDT que corresponden a casos de torturas policiales, los cuales no se contabilizan aquí ya que son registrados e incorporados a la base de datos de tortura y/o malos tratos policiales, siendo analizados en el apartado correspondiente.

|  |     |     |     |     |
|--|-----|-----|-----|-----|
| Complejo Penitenciario Federal V                                 | 43  | 50  | 9   | 102 |
| U. 7 - Prisión Regional del Norte                                | 36  | 56  | 4   | 96  |
| Complejo Federal de Jóvenes Adultos                              | 17  | 20  | 39  | 76  |
| Complejo Penitenciario Federal IV                                | 11  | 0   | 55  | 66  |
| U. 4 - Colonia Penal de Santa Rosa                               | 0   | 0   | 65  | 65  |
| Complejo Penitenciario Federal de la C.A.B.A (Villa Devoto)      | 0   | 0   | 31  | 31  |
| U. 12 - Colonia Penal de Viedma                                  | 0   | 0   | 24  | 24  |
| Cárceles Provinciales*   | 0   | 0   | 28  | 28  |
| U. 28 - Centro de Detención Judicial                             | 10  | 0   | 1   | 11  |
| U. 9 - Prisión Regional del Sur                                  | 0   | 0   | 8   | 8   |
| U. 5 - Colonia Penal de General Roca                             | 0   | 0   | 7   | 7   |
| U. 10 - Cárcel de Formosa  | 0   | 0   | 3   | 3   |
| U. 13 - Instituto Correccional de Mujeres                        | 0   | 0   | 3   | 3   |
| U. 11 - Colonia Penal de Presidencia de Roque Sáenz Peña. Chaco. | 0   | 0   | 2   | 2   |
| U. 30 - Instituto de Jóvenes Adultos                             | 0   | 0   | 2   | 2   |
| Complejo Penitenciario Federal VI                                | 0   | 0   | 1   | 1   |
| Otros espacios no carcelarios**                                  | 0   | 0   | 1   | 1   |
| Total  | 222 | 186 | 518 | 926 |

\* Dependientes de los Servicios Penitenciarios de las Provincias de Mendoza (12), Misiones (8), Córdoba (6), Entre Ríos (2).

\*\* Caso relevado por el PlyDT en el Hospital Provincial Dr. José María Cullen (Santa Fe). Detenido a cargo del Servicio Penitenciario de Santa Fe.

En las 8 unidades del Servicio Penitenciario Federal que integraron el trabajo de campo del RCT se identificaron **408 víctimas de tortura y/o malos tratos penitenciarios**, de las cuales 222 se relevaron a partir de entrevistas individuales (*fichas de campo*) y 186 a través de la *ficha de observación*, en este caso en relación a los tipos de maltrato y/o tortura: **aislamiento, malas condiciones de detención, requisa personal vejatoria y falta o deficiente asistencia de salud**. De la reconstrucción de la información relevada en el marco del PlyDT<sup>6</sup>, se identificaron **518 víctimas de tortura y/o malos tratos penitenciarios**.

Sumadas estas dos fuentes se registraron **926 víctimas** que nos permiten la individualización de un total de **2886 hechos de tortura y/o malos tratos** distribuidos en los 11 tipos que caracteriza el Registro.

<sup>6</sup> Debido al plazo de entrega del presente informe, se realizó un corte al 01/02/18 respecto a la recepción de expedientes del PlyDT, por lo que existen 6 expedientes que no llegaron a ser consignados.

Se destaca, como en los años anteriores, que el cuadro anterior da cuenta de un amplio espectro de unidades donde se han encontrado víctimas de malos tratos y torturas: unidades que alojan varones y mujeres, de adultos y de jóvenes, de la zona metropolitana y del interior del país, unidades de antigua data o recientemente inauguradas, complejos de máxima seguridad y colonias penales. Esto confirma la extensión de la tortura y los malos tratos en todo el archipiélago penitenciario federal.

### **Caracterización de la población entrevistada**

La distribución de las 926 víctimas según género es la siguiente:

**Víctimas según género**

| <b>Género</b> | <b>Cantidad</b> | <b>Porcentaje</b> |
|---------------|-----------------|-------------------|
| <b>Varón</b>  | 858             | 92,7              |
| <b>Mujer</b>  | 56              | 6,0               |
| <b>Trans</b>  | 12              | 1,3               |
| <b>Total</b>  | <b>926</b>      | <b>100,0</b>      |

Fuente: 926 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2018.

Como se desprende de la tabla, la gran mayoría de las víctimas relevadas fueron varones (92,7%), mientras el resto de las víctimas fueron mujeres (6%) y trans (1,3%).

El promedio de edad de las víctimas es de 31 años. La distribución etaria ilustra que se trata de una población primordialmente joven, más de 6 de cada 10 víctimas eran menores de 35 años:

**Víctimas según edad**

| <b>Edad</b>        | <b>Cantidad</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------------------|-----------------|-------------------|
| Entre 18 y 21 años | 80              | 8,6               |
| Entre 22 y 34 años | 511             | 55,2              |
| Entre 35 y 44 años | 178             | 19,2              |
| 45 años y más      | 64              | 6,9               |
| Sin datos          | 93              | 10,0              |
| <b>Total</b>       | <b>926</b>      | <b>100,0</b>      |

Fuente: 926 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2018.

### ***Frecuencia de los distintos tipos de tortura y/o malos tratos***

En este apartado realizamos un análisis descriptivo de la información relevada en las cárceles a partir de la integración de las dos fuentes de relevamiento (las fichas del RCT y las fichas reconstruidas del PlyDT). En el siguiente cuadro desagregamos los hechos padecidos por las 926 víctimas según tipo de tortura y/o maltrato:

**Hechos de tortura y/o maltrato distribuidos por tipo  
Ámbito federal-nacional. Año 2018**

| <b>Tipo de tortura</b>                             | <b>Cantidad</b> |
|--|-----------------|
| Agresiones físicas                                 | 608             |
| Aislamiento  | 511             |
| Malas condiciones materiales de detención          | 510             |
| Falta o deficiente asistencia de la salud          | 257             |
| Amenazas   | 245             |
| Falta o deficiente alimentación                    | 236             |
| Requisa personal vejatoria                         | 232             |
| Rodo y/o daño de pertenencias                      | 123             |
| Impedimentos para la vinculación familiar y social | 117             |
| Traslados gravosos                                 | 45              |
| Traslados constantes                               | 2               |
| <b>Total</b>                                       | <b>2886</b>     |

*Respuesta múltiple.* Base: 2886 hechos de tortura y/o malos tratos.

Fuente: 926 casos del RNCT, GESPyDH-PPN, 2018.

Si se presta atención al cuadro precedente se puede observar que las **agresiones físicas, con 608 hechos**, fueron el tipo de tortura que mayor frecuencia registró para el año 2018. Seguido de ello, el **aislamiento** y las **amenazas**, lo que evidencia la persistencia de la violencia física y simbólica directa como herramienta privilegiada de gobierno al interior de las cárceles federales. Las frecuencias que a continuación de ello se presentan corresponden a **malas condiciones materiales de detención, falta y/o deficiente asistencia a la salud, amenazas y falta y/o deficiente alimentación**.

Nuevamente interesa poner de resalto que el RNCT permite abordar la tortura de un modo amplio, ya que no asume una definición restringida a la agresión física<sup>7</sup> sino que comprende

---

<sup>7</sup> Como se ha mencionado en los informes anteriores (ver Introducción en los 7 Informes Anuales producidos entre 2011 y 2017), los fundamentos que respaldan las herramientas conceptuales y los criterios metodológicos adoptados para crear, definir y desarrollar el RNCT reconocen antecedentes en la normativa internacional sobre Derechos Humanos y en particular la referida al Sistema Interamericano ya que propone una lectura amplia y profundizada sobre el sentido material y simbólico de los alcances del significado de la tortura y de los tratos

la **diversidad y complejidad de situaciones de violencia penitenciaria y en sus más variadas combinaciones**. Debe tenerse en cuenta que, si bien el instrumento es amplio en cuanto a la gama de tipos de tortura y/o malos tratos que permite relevar, implica un recorte temporal (se releva lo sucedido durante los 2 últimos meses) y de la cantidad de hechos a ser descriptos por cada persona (se releva un hecho por tipo con excepción de agresiones físicas y –desde el año 2017– falta y/o deficiente asistencia de la salud para los cuales se registran en lo que refiere al trabajo de campo hasta 3 hechos). Por otra parte, a la hora de cuantificar es claro que los datos obtenidos deben considerarse como una primera aproximación a la multiplicidad y complejidad de las prácticas de torturas y malos tratos. Sin embargo, se afirma una vez más: que todos los tipos hayan contado con alguna respuesta positiva y en la mayoría con frecuencias importantes, confirma que el instrumento diseñado es adecuado para el relevamiento de casos pertinentes, incluso –como ya se señaló– sin una planificación propia del Registro.

### ***Registro y descripción de los distintos tipos de tortura y/o malos tratos***

En los siguientes apartados damos cuenta de la **distribución cuantitativa** registrada para los diferentes hechos de tortura y malos tratos comprendidos en los tipos definidos en el instrumento de relevamiento. La **perspectiva cualitativa** –la descripción de cada una de las dimensiones y los actos ejercidos por personal penitenciario y su análisis– se plasma en los apartados correspondientes a las unidades penales y enfoques temáticos, que se desarrolla en el capítulo: “Informes por unidad - Unidades del Servicio Penitenciario Federal” y en el apartado “Aislamiento en las cárceles federales”.<sup>8</sup> La estrategia descriptiva y analítica apunta a dar cuenta de las prácticas de tortura y malos tratos en su contexto inmediato a partir de la palabra de las personas detenidas en el marco de las entrevistas realizadas. En esta línea, recuperamos algunos relatos de las víctimas para ilustrar las prácticas y modalidades de gobierno penitenciarias.

---

cruels, inhumanos, degradantes y vejatorios. La Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre reconoce en su Art. 1 que “todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”. El Art. 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que “toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral”. La Convención Americana se complementa con la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura cuyo Art. 2 dispone que “se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica”.

<sup>8</sup> El abordaje diseñado y planificado para el año 2018 consistió en la selección de uno de los tipos de malos tratos y torturas, a saber “aislamiento”, a los fines de realizar un relevamiento focalizado en base a la ficha del RNCT y ampliado con instrumentos de relevamiento específicos. Es por ello por lo que los hechos de aislamiento registrados durante este año se analizan en el capítulo “Aislamiento en las cárceles federales”. Tampoco desarrollamos “traslados constantes” en tanto hemos registrado 2 hechos para el ámbito federal y nacional.

Por otra parte, debemos destacar que los relevamientos realizados durante estos años se han constituido en fuente empírica y conceptual para investigaciones que amplían, profundizan y especifican distintos aspectos del gobierno penitenciario fundado en la violencia, el maltrato y la degradación ejercida sobre las personas detenidas. En este sentido el RNCT aporta, material empírico, y a la vez un trabajo analítico que redundante en tipificaciones y conceptualizaciones, pero fundamentalmente en la renovación de preguntas y problemáticas de investigación que son abordadas por medio de diversas estrategias investigativas y metodológicas del campo de las ciencias sociales. Las dos investigaciones recientes en ese camino son: *“A 10 años de Cuerpos Castigados - Seguimiento y actualización sobre malos tratos y tortura 2017-18 en cárceles federales”*<sup>9</sup> Que da cuenta de la dimensión cuantitativa en clave representativa de los tipos de tortura abordados y a la vez en clave comparativa con estudios anteriores. Por otra parte, tenemos el *“Estudio temático de investigación - Producción y gestión de la escasez y la falta como estrategias de gobierno penitenciario. Un estudio sobre la alimentación en las cárceles federales”*, cuyo antecedente es el trabajo focalizado en *“falta y/o deficiente alimentación”* del RNCT durante el año 2017. Este estudio profundiza en clave cualitativa la cuestión de la producción de hambre en las cárceles federales develando las razones de su persistencia, con sus matices históricos, en tanto estrategia de gobierno de las poblaciones encarceladas.

Estos estudios constituyen materiales de ampliación y complementan la lectura que a continuación presentamos sobre los distintos tipos de tortura y malos tratos relevados durante el año 2018.

## **AGRESIONES FÍSICAS**

Durante el año 2018, se registraron **571 víctimas de agresiones físicas**, de las cuales 474 fueron relevadas a partir del PlyDT, en tanto fuente secundaria, y 97 se registraron en entrevistas individuales realizadas por el equipo del RNCT (fuente primaria).

**Las 571 víctimas describieron un total de 608 hechos de agresión física**, cantidad que resulta de las características del instrumento de relevamiento que permite relevar la descripción de hasta tres hechos de agresión física por víctima padecidas en los dos meses previos a la entrevista. Así, en el año 2018, teniendo en cuenta los relevamientos de la fuente primaria (*ficha del RNCT*) y de la fuente secundaria (*ficha del PlyDT*): **571 personas detallaron una agresión, 34 personas detallaron dos agresiones y 3 personas detallaron tres agresiones.**

El relevamiento en detalle de las agresiones físicas en tanto diversidad de acciones violentas nos permite dar cuenta de la intensidad con que la violencia se ejerce sobre los cuerpos de las

---

<sup>9</sup> Un estudio comparativo sobre los procedimientos de requisa, el aislamiento, las agresiones físicas. Y un estudio sobre otras violencias penitenciarias como la producción de falta y escasez: la alimentación y el robo y daño de pertenencias.

víctimas: cada hecho se produce en distintas circunstancias y combina diversas formas de agresión, las cuales son ejercidas por varios victimarios en forma simultánea, y en **6 de cada 10 hechos producen lesiones que comprometen la integridad física e incluso la vida de las víctimas.**

#### Circunstancias en que se produjeron las agresiones físicas

A partir del desarrollo de las distintas investigaciones, los reportes que constan en los expedientes del PlyDT y los propios antecedentes de este Registro, podemos individualizar determinadas circunstancias de las prácticas del servicio penitenciario en las cuales frecuentemente las personas detenidas son víctimas de agresiones físicas.<sup>10</sup>

La cantidad y porcentaje de hechos de agresión física según las circunstancias en que se produjeron se distribuyen de la siguiente manera:

#### **Hechos descriptos de agresión física según las circunstancias en que se produjeron**

| <b>Circunstancia</b>                                | <b>Cantidad</b> | <b>Porcentaje</b> |
|---|-----------------|-------------------|
| Durante el aislamiento                              | 160             | 26,4              |
| Represión ante pedido y/o reclamo                   | 124             | 20,5              |
| Durante una requisa de pabellón                     | 83              | 13,7              |
| Durante el ingreso                                  | 63              | 10,4              |
| Represión por conflicto entre presos/as             | 57              | 9,4               |
| Durante la circulación en la unidad                 | 40              | 6,6               |
| Durante un traslado                                 | 25              | 4,1               |
| En el interior del pabellón                         | 22              | 3,6               |
| Durante alojamiento/tránsito en espacios sanitarios | 18              | 3,0               |
| Durante la visita                                   | 7               | 1,2               |
| Tras intento de fuga                                | 3               | 0,5               |

<sup>10</sup> Desde el año 2017, se incorporaron modificaciones a la categorización de circunstancia principal en que se produjeron las agresiones físicas en el instrumento de relevamiento, de modo que incluye nuevas categorías. Las cuales adquirieron significancia por la frecuencia con que aparecían en los relatos de las víctimas durante los últimos años del Registro y que se consignaban en la categoría "Otras", por ello pasaron a desagregarse en el instrumento como categorías cerradas. Se trata de prácticas penitenciarias que tienen una representación cuantitativa significativa y que se producen en forma regular y generalizada en el archipiélago carcelario federal. Se hace referencia a: "Durante la visita", "En el interior del pabellón" y "Durante el alojamiento/tránsito en espacios sanitarios". Asimismo, se quitaron las categorías "Aprehensión policial" y "Alojamiento en comisaría" en tanto desde el año 2014 se aplica un instrumento específico para el relevamiento de casos de agresiones físicas y otros malos tratos ejercidos por las policías. También se quitó la categoría "Intervención/represión de motines" debido a la casi inexistente frecuencia con que se registraba y en tanto entendemos que la conflictividad no se expresa a través de motines, siendo utilizada para estos casos residuales la categoría "represión ante pedido o reclamo" que aglutina tanto las represiones que se producen ante reclamos colectivos como peticiones y solicitudes realizadas individualmente por los detenidos.

|  |            |            |
|--|------------|------------|
| Reclamo colectivo (Toma de rehén)      | 3          | 0,5        |
| Por agresión a un agente penitenciario | 1          | 0,2        |
| <b>Total</b>                           | <b>606</b> | <b>100</b> |

Base: 608 hechos de agresiones físicas. Existen 2 hechos en los que no contamos con datos sobre la circunstancia. Se trata de expedientes del PLYDT que no cuentan con información suficiente para determinar el contexto en el que se produjeron las agresiones físicas. Esto puede deberse a que el detenido se abstiene a dar su testimonio por diversos motivos, luego de haber solicitado una entrevista con un asesor de la PPN.

Fuente: 926 casos del RNCT, GESPyDH-PPN, 2018.

\* En esta categoría se incluyen represiones a personas que, debido a provocaciones del Servicio Penitenciario, atraviesan un estado de exaltación o angustia profunda y en este contexto protagonizan reclamos y protestas.

De acuerdo a los datos del cuadro precedente, observamos diversas categorías de circunstancias que cubren un amplio abanico de situaciones de violencia física padecidas cotidianamente por los presos y las presas. Ello da cuenta de un estilo penal violento en cuanto al gobierno de la población detenida por parte del SPF: en todo el espacio carcelario, en distintas circunstancias y con grado de intensidad diferentes, la violencia se despliega como medio de gobierno de las poblaciones detenidas.

A continuación, se desarrolla el análisis de los tipos de circunstancia más frecuentes y significativas. De todas formas, la lectura de los relatos de los detenidos y las detenidas debe complementarse con la caracterización precedente a efectos de comprender los alcances y la complejidad del gobierno de las poblaciones y de los sujetos a través de la violencia física del personal penitenciario.

#### *Durante el aislamiento*

**En el año 2018, el 26,4% de los hechos de agresiones físicas se produjeron en la circunstancia “Durante el aislamiento”, esto es 160 hechos.**

El ejercicio de violencia física para esta circunstancia supone agresiones durante el traslado al sector de aislamiento (“buzones”) u otros espacios de confinamiento (leonerías, retenes, etc.) como también mientras la víctima se encuentra aislada. Este segundo momento comprende el ingreso intempestivo de agentes penitenciarios a la celda seguido de actos de agresión de diversas características. Ello se presenta como un ritual de reafirmación de las asimetrías en clave de capacidad de producir daño en una situación de fuerte vulnerabilidad e indefensión de la víctima.

Los relatos:

- *“Cuando me llevaban a ‘buzones’, me esposaron y criquearon, me dolían mucho los hombros, pero lo peor es que, como me falta una pierna, me llevaban esposado y no podía apoyar la muleta, entonces me caí como 7 u 8 veces, me hice mierda la rodilla de la otra pierna, me hice raspones en el muslo de la pierna cortada (a la altura de la rodilla), me golpeé la cara en la última caída y ahí uno de Requisa dijo ‘Dejalo agarrar la muleta, se va a matar el rengo’. Dos veces que me caí, me levantaron con todo del criqueo y me dieron patadas en la pierna y espalda” (CPF I).*
- Nota del Expediente: «El detenido relató que hace un mes [en referencia al mes de octubre] alrededor de las 8 de la noche se encontraba alojado en los buzones “(...) me acuesto a dormir. Me levanto lleno de humo y con la celda incendiada se acerca a la ventana a llamar al encargado que vino a los 10 minutos, en ese momento me sacaron, me tiran al piso y me pegan dos patadas en las costillas, por lo que pudo observar eran dos personas”. Cabe agregar que el detenido tuvo que ser asistido en Hospital Extramuros y permaneció internado durante un mes a raíz de las quemaduras en cabeza, extremidades y espalda» (CPF II – Módulo II – Pabellón 7 “buzones”).
- *“El domingo pasado me puse como loco porque no nos dieron la media hora de la tarde. Empecé a gritar para reclamar que nos saquen un rato. Yo, para colmo, no había tenido visita y estuve muy engomado con ganas de matarme, y al rato que estaba gritando, abrieron la celda 3 de Requisa y me dieron como 5 trompadas en el estómago. Cuando caí arrodillado me hicieron ‘foquita’ (al ‘plaf-plaf’ también le decimos foquita) y me taparon la boca con la almohada asfixiándome y me gritaban ‘te vas a callar la boca para siempre’. Y cuando me sacaron la almohada, me tiraron gas pimienta en la cara, creí que me moría. Ellos cada tanto te hacen sentir la muerte cerca” (CPF I).*
- Nota del Expediente: “El detenido relató que el día 22 de noviembre ‘Yo estaba en el SAM [de la Unidad 7] porque en el Pabellón 5 me quisieron prender fuego. Entró la Requisa a la Sala B y me dijeron: ‘Retirá la denuncia contra el Director y la dejamos ahí’. No me dejaron ni responder y me empezaron a pegar por todo el cuerpo, usaron algo como un palo que me mareó y después sentí los golpes en todo el cuerpo. Tengo marcas en la espalda, costillas, piernas. Tenía el ojo inflamando. Me inyectaron algo y me hizo dormir, me costó hablar y moverme después’. Estuvo aislado durante 24 días sin acceso al agua, sin pertenencias, sin vidrios en la ventana y con cucarachas. Asimismo, refirió que no ingirió alimentos: ‘Gritaban ‘está la comida’ y cuando me acercaba, no me daban nada. Se reían” (Unidad 7 – SAM. Sala B).
- *“Estaba en el centro Médico, me sentía bien y me quería reintegrar (...). Me sacaron ‘capeada’ para acá [Unidad 27]. Son banda de mujeres, no me resistí, te dan vuelta, te ponen contra la pared, te ‘amarrocan’. Me apretaron el cuello, me agarraron de los pelos, me agarraron de los pelos para que me calle y la clavícula. ‘Calláte hija de puta me gritaba” (CPF IV).*

### *Represión ante pedido o reclamo*

En el año 2018, el **20,5% de los hechos de agresiones físicas se produjeron en la circunstancia de “represión ante pedido o reclamo”, esto es 124 hechos.** Esta categoría aglutina tanto las represiones que se producen ante reclamos colectivos (donde se generan los hechos de agresión física más violentos, que involucran una gran cantidad de agentes penitenciarios,

lanzamiento de gases, de balas de goma, palazos, etc.), como de peticiones y solicitudes realizadas individualmente por los detenidos.

Las demandas, pedidos, quejas o reclamos de los presos y las presas que derivan en agresiones físicas ejercidas por el personal penitenciario se corresponden con diversos motivos, los cuales son “producidos” por la propia institución. Así, tal como emerge de los relatos de las personas detenidas, cuando expresan sus demandas –por la falta de acceso al teléfono, por la inasistencia a la salud, por deficientes condiciones materiales, por comida en mal estado, así como también por las calificaciones y progresividad penitenciaria, por cambio de alojamiento, entre las principales– la respuesta institucional son actos de violencia física represivas cuyo objetivo es producir sumisión, sometimiento e indefensión.

Los relatos:

- *“No andaban los teléfonos hacía 4 días. Les dijimos al inspector y al encargado. Nos cansamos. Y empezamos a hacer ‘bondi’. Pusimos sillas y mesas para tapar la entrada, rompieron la ‘pecera’ y tiraron una bomba de gas y descargaron los matafuegos. Entraron y nos pusieron a todos, uno encima del otro, no podíamos respirar, nos pusieron contra la pared, nos pegaron piñas, todo”* (CFJA).
- *“No me atiende el médico y tuve TBC. No me dan la medicación. Siento los mismos síntomas y me están dejando así. El lunes pasado salí y como no me daba bola, le hice quilombo y cobré. Me pegaron con los puños y me dejaron ‘amarrocado’ en la ‘leonera’ un par de horas, dos horas creo. Todavía tengo la marca de cómo me apretaban”* (CPF I).
- Nota del Expediente: «Los detenidos relataron que durante 3 días no tuvieron agua, pero les permitían salir a cargar agua fuera del pabellón. El día 19 de marzo alrededor de las 21.30 horas que comenzaron un reclamo colectivo porque les impedían recolectar agua. Acto seguido, ingresó el cuerpo de Requisa al pabellón “a los escopetazos, directo al cuerpo, ahí le dieron a (...) [un detenido] en el ojo. Después nos engomaron y tiraron gas pimienta, cuando estábamos en el piso nos tiraban agua para que nos ardan los ojos. Después me dieron unos palazos en la espalda y me pisaron la cabeza. Al final, nos llevaron al pasillo, nos esposaron y llevaron a los buzones”. Otro preso refirió “nos tiraban gas por las mirillas [de las celdas]”. Otro narró “nos sacaron al pasillo porque estaba todo oscuro [se había cortado la luz] nos pegan y nos tiran gas pimienta. Después nos entraron y enfrente a la celda nos volvieron a pegar y nos engomaron”. Todos permanecieron en aislamiento por 72 horas algunos en buzones y otro en celda propia. Varios detenidos fueron lesionados en sus extremidades y torso con perdigones y uno de ellos perdió el ojo». (Unidad 4 – pabellón 1 bajo y pasillo).
- *“Tuve una discusión con el Celador del Pabellón E del Módulo IV. Me ‘verdugueaba’ todo el tiempo porque yo pedía audiencia con el Jefe de Trabajo porque me habían bajado las horas y estaba reclamando, hasta que me dijo que no gritara más porque éramos unos chorros que además nos pagaban sueldo. Y yo lo mandé a la concha de su madre, llamó a la Requisa el muy cagón y vinieron 5 y me apretaron con los escudos contra la pared y me daban trompadas por los costados y después cuando me caí al suelo patadas y dos trompadas en la cara. Después me llevaron a empujones mientras me criquearon, me moría del dolor y cuando me tiraron en ‘buzones’ de acá, del Módulo III, me dieron dos cachetazos en la cara”* (CPF I).

- *“A la semana de esa requisita jodida, hicimos el reclamo por lo de la falta de calefacción, el agua fría y todo eso, ahí entraron 10 de requisita y pegaron con palos y los escudos, a mí me apretaron contra la pared con un escudo y otro de costado me daba trompadas en las costillas y apareció un tercero que les dijo ‘no les pegues más este es un viejo, no debe ser quilombero, pero ya me habían cagado a trompadas’” (CPF V).*
- *“Después de que nos trajeron comida podrida y la tiramos para atrás, nos sacaron a mí y a otro interno más, diciéndonos que nos entregaban una cosa. ¡Mentira! Nos cagaron a palos”.*
- *“A veces llega comida podrida. El otro día le tiré la comida en la cara al Encargado. Después me sacó la Requisa, me dio ‘masa’ y me dejaron ‘engomado’. Yo ‘me paré de manos’, me dieron patadas, palazos, piñas, todo. Encima re ‘verdugueado’ me dicen que tengo mi mayoría [de edad] y que estoy acá con los pibitos. Eran 3, después de eso me secuestraron el ‘mono’” (CFJA).*

### *Durante una requisita de pabellón*

En el año 2018, el **13,7% de los hechos de agresiones físicas se produjeron en la circunstancia “Durante una requisita de pabellón”, esto es 83 hechos.** Los procedimientos de requisita sean de carácter ordinario o extraordinario, implican una matriz de violencia que es típica de este tipo de intervenciones que pasamos a caracterizar:

El ingreso al pabellón por parte de muchos agentes –armados con cascos, escudos, palos, escopetas– quienes gritan, insultan y amenazan a las personas allí alojadas al tiempo que las agreden de forma indiscriminada. La mayoría de los relatos dan cuenta que siempre que hay una requisita de pabellón, los/as detenidos/as deben correr hacia sus celdas u otro sector dentro del pabellón para evitar ser golpeados. Generalmente los agentes utilizan los escudos para empujarlos o apretarlos y, en ocasiones, le propinan palazos, patadas y golpes de puño. Esta situación se combina con la realización de una requisita corporal con desnudo total y de las pertenencias lo que suele implicar la rotura y pérdida de estas. En esta circunstancia, ante la queja o reclamo por parte de las víctimas, tales malos tratos suelen derivar en nuevos actos de agresión.

Los relatos:

- Nota del Expediente: “El día 28 de junio ingresó la Requisa al Pabellón 25 del Complejo IV, personal femenino y masculino. Comenzaron a sacar a todas sus compañeras y a ella la dejaron para el final. La sacaron ‘capeada’ y la llevaron al Sector B y comenzaron a pegarle con patadas y puños. Acto seguido, un personal masculino le pasó un palo de escoba por el ano y le dijo ‘vos te hacés el puto para pasarlo bien y cogerte a las minas’. Asimismo, le decían ‘¿Te gusta el palo así o más adentro?’- Se comunicó con su Defensoría para que la reintegraran al pabellón. La llevaron al Pabellón 11, pero no la dejaron ingresar y volvió al Sector (aislamiento). Al llegar le volvió a pegar la Requisa con palazos y patadas. Por otra parte, fue amenazada por su orientación sexual: ‘la vas a pasar mal acá por puto’. Durante el tiempo en aislamiento (6 días al momento del relevamiento) no ingirió alimentos y se encontraba sin manta ni pertenencias” (CPF IV – Módulo II – Sector B “tubos”).

- *“El fin de semana vino la Requisa al pabellón y mire [muestra la pierna con marcas de balas de goma] todos estos son balazos de la policía. Fue hace 3 días, entró la policía a ‘engomarnos’ y entró a los tiros. Entraron de onda porque dicen que un interno puteó al Encargado. Entró a los escopetazos, a los palazos, cobraron una banda de pibes. Me pegaron palazos, pero no me quedó marca. Eran 20, eran muchos. Nos ‘engomaron’ hasta el otro día. Y esto fue a las 8 de la noche. No hubo pelea, no hubo nada, entró a reprimir de onda” (Unidad 6).*
- *“Entran con el gas pimienta y tiran para todos lados y palos para todos lados, no saben medir las discusiones. Usan mucho gas. Cardozo, el Jefe de Seguridad Interna, una vez me dejó inconsciente unos minutos” (Unidad 7).*
- *“Nos requisaron a palazos, patadas y trompadas. Yo me caí y eso fue lo peor, me dieron palazos por todos lados, pero entre dos me dieron en los pies y tobillos [pata-pata], las manos todas lastimadas porque me tapaba la cabeza. Dieron con todo, después a la semana vino lo del incendio [en el Pabellón 13]. Pero estaba todo mal, yo estuve en Pabellón de Seguridad 5 días, me llevaron mis cosas, eso no sé por qué, pero encerrado 24 horas, no me podía mover. El tercer día cuando me abrieron la puerta para darme la comida pedí que me dejaran lavarme y los dos ‘fajineros’ me tuvieron que ayudar, no podía apoyar los pies, creí que estaba quebrado” (Unidad 6).*
- Nota del Expediente: «Los detenidos fueron víctimas de agresiones físicas y robo de pertenencias en una requisa de pabellón. Uno de ellos relató que el día “1 de marzo tipo 9.45 de la mañana yo estaba en mi celda y escucho que entra la requisa, van de celda en celda y llegan a donde estoy que es la número 11. Me dijeron que salga y ellos entraron, después de un tiempo salen y me hacen entrar a la celda nuevamente (...). Había un oficial que es quien llevaba delante la requisa y ese me dice que me saque el anillo, le dije que no porque es el anillo de mi señora y me dijo ‘sacátelo porque te parto el otro brazo –el detenido había sido víctima de agresiones físicas por parte del SPF con anterioridad y sufrió una fractura en su brazo izquierdo–. También me preguntó si el anillo estaba grabado, entonces me insiste y en ese momento dos escuderos me apretaron de los costados y el oficial que me reclamaba el anillo me tuerce los brazos hacia atrás, me pone los ganchos mientras me decía ‘acá vas a pagar todo’. Yo les preguntaba si tenían algún problema conmigo en particular mientras me pateaban los dedos de los pies, ya que yo salí en slip nada más. Luego me ponen la cabeza contra la pared y el oficial me agarra de los pelos y siento que pone su mano en mi cara y me empieza a arder todo, al parecer era gas pimienta. Empecé a vomitar, todavía hoy [4 días después de la agresión] me cuesta tragar saliva. Después me llevaron a ‘buzones’, así como estaba en slip. Ahí estuve hasta el domingo al mediodía [tres días], por ahora no firmé ninguna sanción, estuve sin sábanas ni colchón, por suerte pude comer”. Cabe destacar que el detenido presentó lesiones en su torso, brazos y manos. Asimismo, atravesó los días de aislamiento con el baño tapado, sin luz, y sin sus pertenencias, con 23 horas de encierro». (CPF I – Módulo III – Pabellón B)

### *Durante el Ingreso a la unidad*

En el año 2018, el **10,4% de los hechos de agresiones físicas se produjeron en la circunstancia “Durante el ingreso a la unidad”, esto es 63 hechos.** El ingreso a la unidad, conocido como “bienvenida”, se compone de distintas prácticas de violencia penitenciarias constituyendo un “ritual de sometimiento”. Los agentes penitenciarios despliegan actos de humillación como

las requisas corporales con desnudo junto con agresiones verbales, “verdugueo-provocaciones” y amenazas, así como el robo o rotura de pertenencias. Es en este contexto que también suelen ejercer agresiones físicas que pueden incluir desde cachetazos y empujones hasta golpizas entre varios agresores.

Cabe señalar que, desde hace al menos 3 años, en esta circunstancia se relevan golpes con menor frecuencia o con una intensidad menor que la registrada en los primeros años del Registro. En línea con ello, se advierte la delegación de la violencia en los presos al ingresar al pabellón junto con el aislamiento en celda de las personas recientemente detenidas. Esto fue observado nuevamente como parte de la “bienvenida” en los Complejos Penitenciarios I y II y el de Jóvenes Adultos, situación que implica –a su vez– la falta de alimentación y pésimas condiciones materiales de detención.

Los relatos:

- *“Cuando entré a la Unidad 28 me pegaron. Me dieron cachetazos en la nuca y patadas en los pies. Me decían: ‘¿Vos sos vivo, vos sos vivo?’. Y me apretaba con los dedos la clavícula [donde tuvo una operación] fuerte. Todos los que vienen de la 28 cuentan que les pegaron, hasta el médico te pega allá. Vi cuando le pegaba a otro preso”* (Unidad 28).
- *“Cuando entré me quisieron ahorcar con una toalla. Me dijeron que pida el traslado a PBA porque denuncié a todo el Servicio Federal y que, si me quedo acá, voy a aparecer ahorcado”* (CPF I).
- *“Cuando llegué me vieron las lesiones [de bala de goma disparadas por la policía] me preguntaron por qué fue y por qué causa. Cuando les dije intimidación pública, imaginate. Cuando les decís que es por tirarles piedras a la policía te hacen tortura física y psicológica”* (CPF II).
- *“En ingreso hace 4 días, nos cagaron a palos a 4 en la ‘leonera’. Ingreso a eso de la 1 de la mañana y parece que les cagamos un festejo de cumpleaños. Vinieron re calientes, nos pegaron trompadas, patadas, pisotones en los pies y las manos. Porque con los palos nos pegaron atrás en las piernas y cuando nos caímos, nos pisaron. A mí me dieron dos cachetazos que creí que me desmayaba”* (CPF II).
- Nota del Expediente: “El detenido relató que el día 15 de julio a las 15 horas llegó al CPF V, lo bajaron del camión, y entre varios agentes de Requisa le propinaron palazos en su cuerpo, al tiempo que lo orinaron en la cara y en la espalda. Incluso, uno de los victimarios le refregó su pene por la cara. Asimismo, lo llevaron al pabellón de resguardo y le dijeron que lo van a hacer matar y violar por otros presos (...)” (CPF V – Al ingresar).
- Nota del expediente: «El detenido relató que el día 9 de septiembre “el domingo, antes del mediodía, cuando ingreso me dicen que las cosas acá se hacen como ellos dicen, les contesté ‘está bien’. Me dijeron que me calle la boca que nadie me dio permiso para hablar y ahí me quise cubrir y me tiran al piso y me patearon, me golpearon la pierna, me dieron golpes de puño y cachetadas mientras me cubrieron con mi propia manta hasta que alguien dijo basta y me levantan, me llevan con el brazo torcido en su espalda hasta el pabellón 12”. Cabe destacar que el pabellón es para ingresos el cual tiene régimen sectorizado» (Unidad 6 – “leonera”).

### *Represión por conflicto entre presos/as*

En el año 2018, el **9,4% de los hechos de agresiones físicas se produjeron en la circunstancia “represión por conflicto entre presos/as”, esto es 57 hechos.** En esta circunstancia la violencia penitenciaria es de una brutalidad singular por la participación de gran cantidad de agentes penitenciarios del cuerpo de requisita, quienes generalmente intervienen con palos, escudos, gas pimienta, escopetazos.

De esta manera, tal como ya lo hemos señalado, las agresiones del personal penitenciario no solo se ejercen sobre los/as presos/as en conflicto, sino que se extienden a todas las personas detenidas presentes en el pabellón, es una violencia “extensiva” en cuanto a alcances sobre la población. Ello implica, además del padecimiento de la golpiza generalizada e indiscriminada, la construcción de un “malestar” entre todos los detenidos alojados en ese pabellón que promueve otros conflictos.

Los relatos:

- *“Hubo una pelea en el pabellón y nos ‘engomaron’ a todos. Después vino la Requisa a mi celda y me dio un par de palazos y un par de piñas. Yo no estuve en la pelea. Me dijeron que me iban a sacar del pabellón, pero no me sacaron” (CPF II).*
- *“Hubo una pelea grande con la policía-personal penitenciario- [en el Pabellón 10]. Me tiraron gas pimienta, me reducen y me llevan a la ‘leonera’. Te dejan un rato hasta que te suben al Pabellón o te dejan en el 5. A mí me dejaron lleno de pimienta para que nos calmemos, todos blancos, llenos de pimienta (...) pero no me hicieron sanción. Me dieron patadas, palazos y nada más. Estoy acostumbrado” (Unidad 7).*
- *“Hace dos semanas entró la Requisa porque hubo un quilombo entre 3 o 4 pibes, eran un par, no fue muy jodido, pero ellos entraron a los palazos, escudazos y tiraban patadas. Yo estaba hablando por teléfono y me demoré y cuando iba a salir al patio me pegaron con el escudo en la espalda y me pisaron las piernas y las manos porque me caí al piso y me tiraron dos patadas, pero se las esquivé. Todo al pedo, a los pibes que armaron quilombo ni los tocaron, ni los sancionaron, la ligamos los 4 o 5 que estábamos cerca de la puerta” (CPF V).*
- Nota del Expediente: «Los detenidos relataron que el día 7 de abril alrededor de las 18 horas “se produjo una pelea entre los internos del pabellón, como era sábado los de Requisa estaban comiendo asado y escabiando. No entraron hasta que terminó la pelea. Después entraron a los tiros, tiraron 2 balas al aire, a mí creo que uno me tocó el pecho porque lo tengo todo colorado. Nos sacaron a nosotros 5 [las víctimas del hecho]. Nos pegaron palazos, piñas y patadas mientras nos tenían esposados boca abajo”. A unos de los detenidos además le realizaron ‘motoneta’ mientras lo bajaban por la escalera de la planta. A otra de las víctimas lo golpearon en la herida producto de la pelea previa “me dieron un palazo en la cabeza [donde le sangraba] que me dejó inconsciente. Lo único que recuerdo es que sentí que me arrastraban y me daban golpes. Después me llevaron al hospital Vélez Sarsfield y no permitieron que me dejaran en observaciones y me trajeron para acá”. (...)» (CPF CABA – Planta II – Pabellón 6).

- Nota del Expediente: «Una de las víctimas refirió que el día 28 de enero alrededor de las 16.30 horas “entró la Requisa pidiendo que nos ‘engomemos’ porque se estaban pelando otros internos. No nos opusimos a la orden, pero entraron a los escopetazos y palazos. Me empezaron a pegar contra la celda de [otro detenido] (...), él me mete para adentro para evitar que me sigan pegando. Ahí entra la Requisa y nos pega a los dos. Lo sacan a [el otro detenido] lo empujan contra la estufa y se lastimó. A mí me sacan de adentro de la celda, me empujan contra la pared y por eso me golpeo el ojo. Me llevan para mi celda y me siguen pegando”. El otro detenido expresó “estaban mirando la tele, eran 12/13 internos despiertos, el resto dormía. Ingresan la requisa, porque decían que había una pelea entre los internos, que nunca hubo. En ese momento empezaron a los tiros. Los empezaron a ‘engomar’ uno por uno. (...) [a la otra víctima] le estaban pegando y lo agarró para meterlo en la celda para que le dejaran de pegar” (...)» (Unidad 6 – Pabellón 11).

### *Durante la circulación por la unidad*

En el año 2018, el **6,6% de los hechos de agresiones físicas se produjeron en la circunstancia “durante la circulación por la unidad”, esto es 40 hechos**. Con ello se hace referencia al tránsito por la unidad hacia espacios de educación, recreación, trabajo, o audiencia con personal penitenciario. También esta categoría se corresponde con el traslado de la persona detenida a través de la unidad por cambio de alojamiento. Interesa resaltar que, en reiteradas ocasiones, la circulación no concluye en el acceso a estos espacios, sino que implican la mera reclusión de la víctima en un aula, oficina, o “leonera” donde es agredida físicamente entre varios agentes penitenciarios para luego ser reintegrada a su sector de alojamiento.

Interesa poner de resalto que el control de los movimientos en las cárceles del SPF está bajo la supervisión de la División de Requisa: la entrada y salida de las aulas, patios, talleres o despachos de las autoridades como también en los pasillos o “leoneras” (celdas de tránsito), los agentes de requisa –aunque también suelen participar Jefes de Turno o Celadores/Encargados– disponen de los tiempos y los movimientos. Es allí que obligan a las personas detenidas a realizar posturas de sometimiento (como mantener la cabeza gacha y las manos atrás) e inspecciones corporales vejatorias y humillantes. Estas prácticas penitenciarias violentas se complementan –la mayoría de las veces– con insultos y “verdugueos”, que suelen derivar en otros actos de agresión, los cuales pueden implicar desde una patada, cachetada o empujón, hasta intensas golpizas.

Los relatos:

- Nota de campo: “En el reintegro de visita pidió hablar con el Jefe de Turno porque hicieron pasar por el scanner a la hermana embarazada y a su madre enferma no la dejaron pasar hasta las 15.30 horas (la visita finaliza a las 16 horas). Le pegaron 10 agentes de requisa y lo llevaron a aislamiento” (CPF II).

- Nota del Expediente: «El detenido relató que el día 14 de marzo a las 13 horas volvía del CUE al módulo I y alojan a todos los detenidos en el locutorio para ir llevándolos a sus respectivos pabellones, *“me llega el turno, (...) me dicen que me desnude, me desarman la yerbera y se roban el azúcar, tiran todo el contenido arriba de una mesa. (...) me dicen que me de vuelta (...) me pegaron varios ganchazos eran como 3 agentes de Requisa (...) me dieron varios golpes en la cabeza con los puños (...). Con los borcegos me patearon y me hicieron poner los brazos y las piernas abiertas, siempre estando desnudo y mirando hacia a la pared, una vez en esa posición me llevaron los brazos hacia atrás y me ‘amarrocaron’. Luego de pegarme como 30 patadas en los tobillos me llevaron a la ‘leonera’ ahí me filmaron en un momento con cámara de mano, luego la apagaron y me volvieron a pegar del mismo modus operandi, golpes en la cabeza, puntapiés en los tobillos”*. Se sumaron otros agentes y un Jefe de Seguridad Interna (...)» (CPF I – Módulo I – Locutorio y “leonera”).
- Nota del Expediente: «El detenido relató que el día 23 de mayo se encontraba en el sector de Requisa porque se dirigía hacia la visita le dijeron que no podía ir con el buzo con capucha. El detenido reclamó ya que otras personas usan ese tipo de vestimenta. Sin embargo, lo obligaron a sacarse el buzo. Al reclamar, 4 agentes penitenciarios le pegaron golpes de puño, lo tiraron al piso y le pegaron patadas. Luego de lo ocurrido le impidieron ver a su visita y le dejaron engomado en su propia celda por 4 días permaneciendo 23 horas de encierro». (CPF I – Módulo II – Oficina de Requisa).
- Nota del Expediente: «El detenido relató que el día 7 de marzo *“a las 6 de la mañana me sacaron a la leonera hasta las 8 de la mañana me quisieron hacer firmar la negativa a comparecer al juez por problemas familiares. Al negarme me golpearon en las costillas y me amenazaron de llevarme a los buzones si no firmaba, así que firmé”*. Varios agentes de requisa fueron los que ingresaron a la celda y quienes lo obligaron a firmar un acta de negativa”» (Unidad 6 – “Leonera”).

### Actos de agresión física implicados en los hechos sufridos

Además de la diversidad de circunstancias, hay una variedad de actos de agresión que se despliegan de modo combinado y evidencian el particular ensañamiento con que se realizan estas prácticas violentas<sup>11</sup>.

A partir de los relatos de las víctimas para el año 2018 se registraron un total de **2055 actos de agresión física** que se distribuyen en las categorías detalladas en el siguiente cuadro.<sup>12</sup>

### **Hechos de agresión física según actos violentos involucrados**

<sup>11</sup> Desde el año 2017, se incorporaron actos de agresión física que hasta entonces no estaban tipificados en el instrumento de relevamiento, aunque se registraban en forma sistemática y se procesaban a partir de los relatos relevados en la categoría “Otros actos de agresión física”. Se trata de prácticas penitenciarias que tienen una representación cuantitativa significativa y que se producen en forma regular y generalizada en el archipiélago carcelario federal, lo cual fundamentó la modificación de la categorización para el análisis de las agresiones físicas, así y todo, como veremos, los relatos abiertos relevados en la categoría “otros” siguen dando cuenta de la diversidad y variabilidad de las prácticas de violencias físicas penitenciarias.

<sup>12</sup> Para más información sobre los actos de agresión ver “Glosario” al final de este informe.

| <b>Acto de agresión física</b>  | <b>Cantidad</b> | <b>Porcentaje</b> |
|---|-----------------|-------------------|
| Golpe/s de puño   | 410             | 67,5              |
| Golpe/s con objetos contundentes  | 289             | 47,6              |
| Patada/s  | 283             | 46,6              |
| Cachetazo/s   | 184             | 30,3              |
| Empujón/es  | 134             | 22,1              |
| Gas pimienta / lacrimógeno  | 132             | 21,7              |
| Criqueo / motoneta  | 69              | 11,4              |
| Plaf-plaf   | 66              | 10,9              |
| Bala/s de goma  | 62              | 10,2              |
| Arrastrar por el piso/ del pelo   | 57              | 9,4               |
| Sujeción / ataduras prolongadas   | 55              | 9,1               |
| Lo/a tiran contra el piso*  | 43              | 7,1               |
| Pisotón/es  | 36              | 5,9               |
| Asfixia / ahorcamiento  | 33              | 5,4               |
| Inyección/es compulsiva/s   | 32              | 5,3               |
| Pila / pirámide   | 25              | 4,1               |
| Pata-pata   | 24              | 4,0               |
| Ducha / manguera de agua fría   | 20              | 3,3               |
| Puente chino  | 16              | 2,6               |
| Aplastamiento*  | 15              | 2,5               |
| Abuso sexual  | 11              | 1,8               |
| Le doblan/estiran/aprietan algún miembro del cuerpo (brazos o piernas)* | 11              | 1,8               |
| Escupen, orinan, etc. (Prácticas humillantes)*                          | 9               | 1,5               |
| Chanchito   | 9               | 1,5               |
| Puntazo/s / corte/s   | 8               | 1,3               |
| Picana  | 7               | 1,2               |
| Quemadura/s   | 2               | 0,3               |
| Submarino seco  | 1               | 0,2               |
| Otros   | 12              | 2,0               |
| <b>Total</b>  | <b>2055</b>     | <b>338,6</b>      |

*Respuesta múltiple.* Base: 607 hechos descriptos de agresión física. Existe un hecho en el que no contamos con datos sobre los actos de agresión. Se trata de un expediente del PiyDT que no posee información suficiente para determinar la modalidad en que se ejerció la agresión física. Esto puede deberse a que la víctima se abstiene de dar su testimonio por diversos motivos, luego de haber solicitado una entrevista con un asesor de la PPN.

\*Se trata de categorías que surgen de la codificación de las respuestas abiertas a "otros"

Fuente: 926 casos del RNCT, GESPyDH-PPN, 2018.

Incluimos en la tabla anterior todos aquellos actos de agresión física tipificados a lo largo de los años de investigación, ya sea por la alta frecuencia de su ocurrencia (como por ejemplo los golpes) y/o por su persistente aparición año tras año (como por ejemplo el submarino seco), pero también aquellos actos de agresión física que se van repitiendo al codificar la categoría abierta “otros” (son por ejemplo los casos “lo tiran contra el piso” y “aplastamiento”). La variabilidad y diversidad de los actos de agresión física imponen la necesidad de una permanente reflexión y revisión metodológica que permita dar cuenta, a la vez, de la continuidad de la práctica violenta penitenciaria como de sus transformaciones y readaptaciones.

Yendo al análisis de la tabla vemos que a partir de la lectura de la segunda columna puede advertirse que cada hecho incluye combinaciones de diversas formas de ejercer violencia, dando un promedio de 3,5 actos de agresión física por hecho en un rango que va de 1 a 15. Complementariamente se observa que, mientras el 20,7% de los hechos descritos involucra un acto de agresión, el 19,9% combina dos actos, el 16,4% tres actos, y el restante 42,9% un rango de 4 a 15 actos de agresión combinados. Esta multiplicidad se puede ejemplificar con el relato de una víctima que da cuenta –tal como se viene afirmando en los informes anteriores– de la combinación de una diversidad de actos en un mismo hecho:

- Nota del Expediente: «Los detenidos relataron que el día 9 de julio alrededor de las 20.30 horas “estaban peleándose y discutiendo unos internos y por esto entró la requisa a pegarnos a todos. Nos llevaron a la ‘leonera’ y nos siguieron pegando ahí”. “Entró la requisa (...) y empezó a reprimir, tiraron **gas pimienta**, rompieron vidrios y nos empezaron a pegar”. Los detenidos fueron **agredidos con puños, palos y escudos**, les propinaron **cachetadas, patadas, les realizaron “pata-pata”, “puente chino”,** al mismo tiempo que dispararon **balas de goma**». (Unidad 6 – Pabellón 11 y “leonera”)

A continuación, se desagregan los **12 actos de agresión física incluidos en la categoría “Otros”** de la tabla principal, dando cuenta de los diversos y variables modos de producir daño físico a las personas detenidas por parte del personal penitenciario y que se suman a aquellos categorizados en la tabla anterior.

**Hechos descriptos de agresión física según actos violentos  
(categoría “otros”) involucrados**

| Acto de agresión física                | Cantidad |
|--|----------|
| Le hicieron una toma o tackle          | 5        |
| Le tiraron un vaso de agua en la cara  | 2        |
| Montañita*                             | 2        |
| Le dispararon con armas de fuego       | 1        |
| Le descargaron un matafuego en la cara | 1        |
| Le metieron agua por la nariz          | 1        |

|              |           |
|--------------|-----------|
| <b>Total</b> | <b>12</b> |
|--------------|-----------|

Fuente: 926 casos del RNCT, GESPyDH-PPN, 2018.

\*Como “montañita” los detenidos describieron una práctica que combina el “criqueo” y la “pila humana”. La misma consiste en esposar a los detenidos de manos y pies y apilarlos uno encima del otro, obligándolos luego a pararse solos. Asimismo, manifestaron que los golpean mientras se encuentran en esa posición.

Estas modalidades de agresión física resultan relevantes en tanto dan cuenta de la aparición de nuevos tipos de actos de agresión física y por tanto de la “inventiva” penitenciaria para hacer daño y humillar, como de aquellas acciones que en principio aparecen como excepcionales pero que cobran importancia en tanto se ejercieron en combinación con otros actos de agresión y de manera focalizada sobre determinadas personas, produciendo una intensificación del daño físico y un suplemento mayor de humillación. Estas tipificaciones emergieron del trabajo de codificación sobre las descripciones de las víctimas respecto de malos tratos y torturas físicas padecidas.

Por último, se debe destacar que se relevaron 24 de los 25 actos de agresión ya tipificados en el instrumento, a los cuales se le suman 10 tipo de actos codificados a partir de las descripciones relevadas en la categoría “otros” del instrumento. Es así como durante el año 2018 **se relevaron en total 34 modalidades de agresión física diferentes**. Aún más, estas múltiples prácticas y diversas intensidades que puede adoptar la tortura física se agravan si se tiene en cuenta **que, en 39 hechos de agresión física las personas detenidas (varones y mujeres) se encontraban desnudas, en 69 hechos las víctimas se encontraban esposadas durante la agresión física y en 4 hechos les vendaron los ojos mientras los agredían**, lo cual profundiza la situación de vulnerabilidad y humillación, aumentando la desprotección física del detenido o detenida frente a los golpes.

### Los victimarios involucrados en los hechos de agresión física

De los 608 hechos de agresión física descriptos, se pudo precisar el número de agresores intervinientes en 518 de los mismos. A la vez, pese a que las víctimas no pudieron precisar el número de agresores, en 214 hechos refirieron que fueron “muchos”, “varios”, “más de uno”, o sea que se trata de agresiones físicas producidas por al menos dos o más agentes (varios victimarios).<sup>13</sup> La tabla siguiente muestra la cantidad de victimarios por hecho de modo agrupado:

#### **Hechos descriptos de agresión física según cantidad de victimarios (agrupados) involucrados**

<sup>13</sup>En 90 hechos no se cuenta con el dato sobre la cantidad de agresores.

| Victimarios por hecho | Cantidad   | Porcentaje   |
|-----------------------|------------|--------------|
| Uno                   | 57         | 9,8          |
| Entre 2 y 5           | 146        | 29,9         |
| Entre 6 y 10          | 52         | 8,7          |
| 11 y más              | 49         | 11,6         |
| Varios                | 214        | 40,0         |
| <b>Total</b>          | <b>518</b> | <b>100,0</b> |

Base: 518 hechos descriptos de agresión física con dato de cantidad de agresores.

Fuente: 926 casos del RNCT, GESPyDH-PPN, 2018.

La cantidad de agresores responde a las dinámicas y formas de agredir físicamente que pone en práctica el SPF. El promedio de victimarios por hecho es de 7,2 –número que se elevaría si se pudiera cuantificar los casos catalogados como “varios”–, con casos extremos que llegan hasta decenas de agresores en un hecho.

Se observa claramente que **la mayoría de las agresiones (90,2%) se corresponden con acciones grupales de parte de los penitenciarios**, lo que acentúa el carácter de indefensión de las víctimas. Los hechos en los que intervienen más de 10 agentes se corresponden mayormente con procedimientos de requisa ordinaria o extraordinaria, en las que la cantidad de penitenciarios puede alcanzar los 50, entre los que participan agentes de requisa, personal de seguridad interna y jefes. Frente a ello, el total de hechos de agresión física por parte de un solo funcionario resulta ser minoritario (9,8%).

A partir de estas lecturas se hace evidente que las agresiones físicas de ninguna manera pueden considerarse como “exabruptos” individuales de ciertos agentes, sino que son prácticas sostenidas e institucionalizadas que convocan a gran cantidad de penitenciarios, lo que a su vez explica la prevalencia de la golpiza como tipo de agresión física.

En cuanto al cargo de los victimarios que ejercieron las agresiones físicas, en 513 hechos las personas detenidas reconocieron a los agresores. Se destaca que en **el 84,9% de los hechos participaron agentes del Cuerpo de Requisa**, en el 12,5% Jefes de Turno o Encargados/Celadores de pabellón, y el 5,5% el Jefe de Seguridad Interna, mientras el porcentaje restante se distribuye entre: Agentes de salud, Agentes de la División de Traslados, Inspector, Director/Subdirector y Jefes/Encargados de diferentes áreas (visitas, cocina, pañol). Estos datos dan cuenta que, si bien el personal de Requisa es el que ejerce mayor cantidad de actos de violencia, el ejercicio de agresiones físicas en el archipiélago penitenciario no es exclusivo de una función penitenciaria, sino que es desplegado por agentes y jefes a cargo de diversas tareas y funciones, que abarcan además de las más bajas a las más altas jerarquías.

## Los cuerpos lesionados

De las **608** víctimas de agresiones físicas, **365 (60%)** refirieron haber sufrido lesiones en alguna o en todas las agresiones físicas descritas que padecieron. Esto es, 6 de cada 10 víctimas de agresiones físicas fueron lesionadas producto de la violencia física impartida por el SPF en los últimos 2 meses previos a la entrevista.

Las lesiones producidas por los agresores sobre los cuerpos de las víctimas pueden cualificarse según el nivel de gravedad de estas. Para efectuar este análisis se utiliza aquí el sistema de categorías de la Procuración Penitenciaria de la Nación, que distingue entre “lesiones severas”, “lesiones intermedias” y “lesiones leves”.<sup>14</sup> Este sistema de categorías no es excluyente, es decir que las lesiones de niveles de gravedad altos implican siempre lesiones de niveles de gravedad más bajo. Sobre la base de esta tipificación, teniendo en cuenta la gravedad de las lesiones sufridas y constatando la más gravosa, la distribución es la siguiente:

**Víctimas de agresión física según tipos de lesiones sufridas**

| Tipo de lesión               | Cantidad   | Porcentaje   |
|------------------------------|------------|--------------|
| Lesiones severas y otras     | 89         | 24,5         |
| Lesiones intermedias y otras | 140        | 38,6         |
| Sólo lesiones leves          | 134        | 36,9         |
| <b>Total</b>                 | <b>363</b> | <b>100,0</b> |

Base: 363 víctimas de agresión física con lesión especificada.

Fuente: 926 casos del RNCT, GESPyDH-PPN, 2018.

En el cuadro se observa que **el 24,5% de las víctimas sufrieron cuando menos una lesión severa y el 38,6% al menos una lesión intermedia**. Esto implica que más de 6 de cada 10 víctimas sufrieron al menos una lesión de niveles de gravedad severa y/o intermedia.

---

<sup>14</sup> Procuración Penitenciaria de la Nación (2008). *Cuerpos castigados: malos tratos y tortura física en cárceles federales*. Buenos Aires: Del Puerto. Según esta categorización, las **lesiones leves** son aquel daño físico que refiere a la producción de marcas y dolor en diferentes partes del cuerpo: hematomas, raspaduras, excoriaciones, etcétera, consecuencia de una significativa intensidad y frecuencia de los golpes infligidos. Las **lesiones intermedias** suponen una mayor intensidad en el dolor físico y en el daño producido que las lesiones leves, y además, marcan al cuerpo del/la detenido/a con cortes y lastimaduras, aunque no comprometan ningún órgano o función orgánica; también incluyen la hinchazón o inflamación de diferentes zonas del cuerpo –tobillos, rodillas, ojos, boca, etcétera–. Las **lesiones severas** incluyen fisuras, quebraduras, desgarros, cortes profundos por puñaladas, lesiones profundas externas o internas (orgánico-funcionales, que implican pérdida de algún órgano o función orgánica imprescindible para el normal desarrollo de la persona en su vida cotidiana). Ejemplos: perforación de oído, hemoptisis –vómito de sangre–, conmoción cerebral, desprendimiento de retina, pérdida de dientes u ojos, fracturas y fisuras de miembros superiores o inferiores (brazos o piernas).

En cuanto a las **lesiones severas**, las siguientes transcripciones ilustran el grado de daño producido sobre los cuerpos de las personas detenidas:

- Informe Médico de la PPN: “Excoriación de aproximadamente 2 cm de diámetro en cara lateral externa de muñeca izquierda. Se observa deformación osteo-articular de articulación metacarpo falángica distal y falange distal dedo medio de mano izquierda presentando articulación con movilidad reducida y falange con desviación del eje del dedo” (CPF I).
- Informe Médico de la PPN: “Parálisis en la mitad del cuerpo por medicación inyectada. Hematoma de bordes difusos de 3 cm de diámetro en cara antero interna de muslo izquierdo. Múltiples excoriaciones lineales menores de 1cm de largo en ambas muñecas” (CPF IV – Anexo U.27).
- Informe Médico de la PPN: “Múltiples excoriaciones evolucionadas en estado costroso circulares de 0,5 cm de diámetro promedio, en ambas piernas a predominio posterior. Múltiples lesiones punzantes y circulares en hemi-abdomen lateral derecho y área de hipocondrio derecha en estado cicatrizal. Lesiones eritematosas maculares circulares cicatrizares, maculares en área de codo izquierdo y del antebrazo homolateral. Presenta en el área pectoral izquierdo lesiones punzocortantes cicatrizal evolucionadas. Disminución de la agudeza visual. Nódulos en labio inferior evolucionados” (Unidad 6).
- Informe Médico de la PPN: “Fractura de dedo, hematoma de bordes difusos de aproximadamente de 6 x cm en cara anterior de rodilla y pierna izquierda” (CPF IV).

En cuanto a las **lesiones intermedias**, si bien en algunos casos son difíciles de diferenciar respecto de aquellas consideradas severas, las siguientes notas pueden ilustrar el padecimiento de estas por parte de las víctimas entrevistadas:

- Informe Médico de la PPN: “Edema en ambos párpados. Lesiones excoriativas en zonas adyacentes al ombligo derecha como a izquierda. Otra similar en muslo derecha, cara anterior. Edema en tobillo izquierdo, cara externa. Lesión excoriativa por debajo de maléolo externo de pie derecho” (Unidad 7).
- Informe Médico de la PPN: “Lesión excoriativa vertical en zona parietal derecha. Lesión equimótica en brazo izquierda cara anterior. Presenta contusiones en cuero cabelludo.” (CPF IV).
- Informe Médico de la PPN: “Excoriación de forma irregular de 3 x 3 cm en dorso de mano izquierda. pérdida de uña de 1er dedo de pie de derecho. Hematomas en todo el cuerpo” (CPF IV).
- Informe Médico de la PPN: “Dificultades para caminar. Contusión en mano izquierda con inflamación a nivel de 5to metacarpiano. Contusión periorbitaria derecha, contusión retro auricular izquierda, contusión en hombro.” (CPF V).

La lectura en detalle de las lesiones físicas, a partir de las notas del expediente y de los informes médicos de la PPN, ponen de manifiesto –una vez más– la intensidad como la multiplicidad de prácticas violentas penitenciarias lo que se corresponde con la diversidad de formas y combinación de actos de agresión descritos en la sección anterior.

Por último, interesa poner de resalto que, sobre el total de 608 hechos de agresión física, en **365 hechos (es decir, el 60%) la violencia infligida sobre los cuerpos provocó lesiones** (severas, intermedias y/o leves).

### La multidimensionalidad de la tortura

Como se ha dejado constancia desde el inicio de este Registro, los tipos de tortura no se producen de forma aislada sino de manera agregada y combinada, lo cual evidencia el *carácter multidimensional de la tortura*. Por ello, destacamos que las agresiones físicas ejercidas por el personal penitenciario contra las personas detenidas, se inscriben en general en un proceso violento que contiene otras prácticas de tortura como el aislamiento, amenazas, falta de alimentación, falta de asistencia a la salud, pésimas condiciones materiales, requisas vejatorias etc. Los siguientes relatos dan cuenta de ello:

- Nota del Expediente: «Las detenidas relataron que el día 6 de marzo alrededor de las 14 horas tras recibir las calificaciones reclamaron por las mismas y discutieron con la Jefa del Módulo. Inmediatamente, ingresaron alrededor de 30 personas incluidos agentes varones. A unas de las víctimas le propinaron golpes de puño, con escudos y con palos, al mismo tiempo le pisaron la cabeza. Continuaron golpeándola durante el traslado a las celdas de aislamiento y cuando la trasladaron a la Unidad 27. En este último espacio intentaron desnudarla y le bajaron los pantalones hasta los tobillos, momento en que el inyectaron una sustancia que desconoce contra su voluntad, por lo cual perdió el conocimiento. La detenida permaneció 3 días en los “tubos” y 3 días en la Unidad 27 en aislamiento por 24 horas. Allí estuvo sin acceso al baño, al agua, ni a sus pertenencias, en medio de cucarachas y arañas. Cabe resaltar que ningún médico acudió a verla. Posteriormente, la detenida fue amenazada con permanecer 3 meses en SIOP. Otra de las víctimas refirió que reclamó por un colchón ya que estaba compartiendo con la hermana, tras lo cual la golpearon entre 5 personas, le ajustaron las esposas, le tiraron del pelo y luego la llevaron a los “tubos”. Asimismo, las amenazaron con bajarles los puntos de las calificaciones. La última víctima relató que, al reclamar por las calificaciones, ingresó gran cantidad de agentes de Requisa tanto mujeres como varones y la golpearon con escudos, le revolearon una silla por la cabeza y la jefa de turno las amenazó al decirle “con ustedes yo hago lo que quiero, las voy a revolear a donde yo quiera”». (CPF IV – Módulo II – Pabellón 12 y “tubos” – Módulo VI – Anexo U. 27 – Sector A –SIOP–).
- Nota del Expediente: «El detenido relató que, tras entredichos con agentes penitenciarios, generó conflictos con el resto de los detenidos del pabellón y uno de los agentes lo amenazó. Le dijo “te mando al módulo 3 o 4 y vas a terminar prendido fuego o ahorcado” si su familia no le pagaba la suma de 30.000 pesos. En ese momento, “siento que me agarran del cuello, me tapan la boca y me dan cachetazos en el oído”. Luego lo mandan a otro pabellón “me hacen preparar el mono y me mandan a resguardo (pabellón E), a un lugar donde un pibe se había ahorcado, (...) donde estaba la celda quemada, no había colchón ni agua”, “solo había una especie de sogá que (...) al parecer había sido usada por otro detenido para ahorcarse”. Posteriormente, lo trasladaron al módulo de ingreso. Allí el agente mencionado le dice por teléfono y delante de las autoridades de mencionado módulo “a este pibe mándamelo a que lo hagan mierda, viste peruano que yo voy a tener contacto donde quiera, decile a tu familia que vas a terminar mal, que donde vayas vas a cagar”. Estuvo durante una semana alojado en el pabellón K (“buzones”) del módulo IST, 24 horas encerrado y no le proveyeron alimentos y

que tras 7 días se encuentra sin comer, no le permiten bañarse ni hablar por teléfono. Asimismo, tras la agresión padece un dolor en los oídos y no recibió asistencia alguna. El detenido se autolesionó y los agentes del SPF le dijeron *“te vamos a mandar a un ingreso de villa”*. Alrededor de las 19.30 horas, lo sacaron del K y lo llevaron a una *“leonera”* allí un inspector junto a otros 4 agentes le pegó una piña en el rostro y un cachetazo a mano abierta en el oído. Otro penitenciario le propinó un palazo en la cabeza y lo llevaron al pabellón C. Desde que se encuentra allí, no recibió alimentos ni visitas». (CPF I – Módulo II – Pabellón F y Módulo IST – *“leonera”*).

- Nota del Expediente: «El detenido relató que el día 3 de abril cerca de las 12.30 horas *“el jefe de interna me contesta mal porque le pregunté por mi traslado y me tiró a la celda. A los diez minutos cae la requisa ahí me sacan donde están los encargados a la vuelta de un paredón que está cerca del pabellón 7 ahí me comienzan a pegar en el cuerpo y en la cara de ahí me llevan a la celda y ahí me dejaron”*. Le propinaron golpes de puño, en la cabeza y con una varilla en todo el cuerpo, patadas, cachetadas, le pasaron un palo por la cola, le arrojaron agua fría, lo escupieron y se encontraba desnudo. El detenido presentó dificultades para caminar y orinó sangre los días posteriores. Cabe destacar que se encuentra viviendo hace 3 meses en los buzones por una medida de seguridad judicial, en malas condiciones, sin mantas y sin vidrios en las ventadas, saliendo de la celda apenas 4 horas diarias. Por último, el detenido fue amenazado le dijeron que *“me van a ahorcar porque hago muchas denuncias”*. (Unidad 11 – *“buzones”*).
- Nota del expediente: «El detenido relató que el día 3 de marzo alrededor de las 11.30 horas *“nos dieron una hora para salir del pabellón y le dije al encargado que siempre nos hacen lo mismo, no nos dejan higienizarnos ni hablar con la familia y cada vez nos dan menos tiempo. El encargado me dijo ‘cerrá el orto’ yo le dije que no, que siempre se escondía atrás de los escudos. Ahí vienen corriendo la Requisa, me meto corriendo a mi celda y me ponen contra la pared y me esposan. Me llevan para la reja y cuando la crucé forcejeé y me empezaron a pegar piñas y patadas”*. Asimismo, refirió que le pegaron con palos, con las escopetas y realizaron *“puente chino”* al tiempo que le arrojaron gas pimienta. La víctima fue amenazada ya que le dijeron *“la próxima vez me iban a romper los huesos”*. El detenido presentó hematomas en el rostro, marcas en el torso y extremidades y cortes en sus muñecas y no fue asistido por las lesiones. Cabe destacar que el pabellón tiene un régimen de confinamiento y salidas sectorizadas» (Unidad 6 – Pabellón 12).
- Nota del Expediente: *“Los detenidos relataron que el día 21 de marzo alrededor de las 13 horas comenzaron a protestar porque no habían reparado ninguna línea telefónica del pabellón hacía una semana. Inmediatamente, ingresaron 30 agentes de Requisa arrojando gas pimienta y disparando balas de goma. Los perdigones alcanzaron los cuerpos de los presos además de que algunos fueron víctimas de golpes de puño, patadas, palazos, cachetazos y plaf-plaf. Algunos de los detenidos manifestaron que se vieron obligados a ir al fondo del pabellón donde los apretaron. Los detenidos no fueron asistidos por sus lesiones. Asimismo, a uno de los detenidos le rompieron sus pertenencias. Luego de la golpiza permanecieron por días 3 días en aislamiento durante 23 horas diarias. Uno de los detenidos fue alojado en otro pabellón donde atravesó los días en aislamiento sin colchón. Por último, agregaron que mientras duró la medida no les proveyeron alimentos”* (CPF JA – Unidad 24 – Pabellón F).

## **MALAS CONDICIONES MATERIALES DE DETENCIÓN**

Durante el año 2018, se registraron **510 víctimas de malas condiciones materiales**, de las cuales 142 fueron relevadas a partir el PlyDT, en tanto fuente secundaria, y 368 se registraron en el trabajo de campo realizado por el equipo del RNCT (fuente primaria).

De la información reconstruida a partir el PlyDT solo se toma el dato sobre la ocurrencia de hechos de malas condiciones materiales, pero no se describen las características de estos (tipo de lugar, tiempo en esas condiciones y deficiencias) debido a que sólo se relevan como dato complementario de la agresión física. A partir del trabajo de reconstrucción realizado por el equipo del Registro se contabiliza este tipo de tortura, por ello el aporte del PlyDT es en términos cuantitativos. En cambio, con la realización de entrevistas individuales en el marco de la aplicación de la *Ficha el Registro* durante el trabajo de campo en cada unidad y espacio carcelario y de la aplicación de *la Ficha de Observación* es posible identificar, describir y caracterizar las malas condiciones materiales de detención en una dimensión analítica compleja. Por ello, para el análisis detallado de este tipo de tortura se tomará información de la relevada en el trabajo de campo.

Sobre el total de víctimas que componen la **fuentes primaria**, se cuenta con **368 hechos de malas condiciones materiales** (142 entrevistas individuales y 166 registros de observación<sup>15</sup>) que permiten cualificar esta práctica de malos tratos, en base a lo cual se desarrolla a continuación el análisis. Interesa poner de resalto que las malas condiciones materiales constituyen una práctica penitenciaria sistemática que se extiende temporal y espacialmente en el archipiélago penitenciario. A lo largo de los años de implementación, el RNCT ha registrado condiciones de detención degradantes en distintas cárceles y sectores de alojamiento, las cuales son producidas y administradas por el SPF en forma diferencial –de la máxima degradación a menor degradación– como un modo de gestión de la población encarcelada. De esta manera, convierten derechos en “beneficios”, premios o castigos, que luego son informalmente gerenciados por los agentes con fines de gobierno interno, de extorsión material y/o moral, de corrupción, de cooptación de voluntades, etcétera. No obstante, se afirma que ningún espacio en la cárcel está exento de esta cualidad negativa que produce sufrimiento físico y psíquico.

En el cuadro siguiente, se pueden ver las frecuencias de las distintas deficiencias materiales detectadas:

**Víctimas de malas condiciones materiales de detención según tipo de deficiencias padecidas**

| Deficiencias en las condiciones materiales | Cantidad | Porcentaje |
|--|----------|------------|
|--|----------|------------|

---

<sup>15</sup>Específicamente, las *fichas de observaciones de campo* se aplicaron a 50 personas detenidas que se encontraban alojadas en el Pabellón 4 de la Unidad 6 de Rawson, 56 en la Unidad 7 de Resistencia, 50 en el Complejo Penitenciario Federal V de Senillosa, 7 en el CPF I de Ezeiza y 3 presos alojados en el CPF II de Marcos Paz.

|   |      |        |
|---|------|--------|
| No provisión y/o deficiente provisión de elementos de higiene personal      | 351  | 95,4   |
| No provisión y/o deficiente provisión de elementos de higiene para la celda | 350  | 95,1   |
| Falta o deficiente calefacción / refrigeración                              | 331  | 89,9   |
| No provisión y/o deficiente provisión de ropa de cama                       | 308  | 83,7   |
| Falta o provisión irregular de agua caliente                                | 298  | 81,0   |
| Instalación eléctrica riesgosa  | 279  | 75,8   |
| Deficiente estado de los sanitarios   | 279  | 75,8   |
| Colchón deteriorado / medio colchón   | 276  | 75,0   |
| Falta de luz natural  | 258  | 70,1   |
| No provisión y/o deficiente provisión de elementos para comer y beber       | 237  | 64,4   |
| Falta de almohada   | 230  | 62,5   |
| Celda / pabellón con insectos   | 226  | 61,4   |
| Falta de vidrios en las ventanas  | 213  | 57,9   |
| Humedad   | 212  | 57,6   |
| Malos olores  | 201  | 54,6   |
| Celda / pabellón inundado   | 180  | 48,9   |
| Falta o desprovisión de mobiliario  | 175  | 47,6   |
| Falta de luz artificial   | 149  | 40,5   |
| Celda / pabellón con ratas  | 137  | 37,2   |
| Falta de ropa   | 110  | 29,9   |
| Falta de agua en la celda   | 105  | 28,5   |
| Falta de calzado  | 103  | 28,0   |
| Falta de colchón ignífugo   | 97   | 26,4   |
| Irregular acceso a sanitarios   | 94   | 25,5   |
| Hacinamiento  | 91   | 24,7   |
| Falta de acceso a duchas  | 31   | 8,4    |
| Falta de colchón  | 25   | 6,8    |
| Falta de ventana  | 21   | 5,7    |
| Falta de instalación eléctrica  | 20   | 5,4    |
| Falta de acceso a sanitarios  | 18   | 4,9    |
| Falta de cama o camastro  | 14   | 3,8    |
| Total   | 5419 | 1472,6 |

*Respuesta múltiple.* Base: 368 víctimas de malas condiciones materiales de detención con datos sobre las deficiencias. Fuente: 926 casos del RNCT, GESPyDH-PPN, 2018.

Si se presta atención a la segunda columna del cuadro se puede observar el porcentaje de víctimas que padecen cada uno de los tipos de deficiencias en las condiciones materiales registradas. Como puede apreciarse, el porcentaje total de deficiencias alcanza el 1472,6%, esto significa que, **en promedio, cada víctima padeció más de 14 de estas deficiencias en las condiciones materiales de detención.** El rango de estas deficiencias por víctima va de 3 a casos extremos de 25 sobre un máximo de 31 tipos que se registran en el instrumento. El cuadro siguiente muestra la distribución de la cantidad de deficiencias agrupadas por víctima:

**Víctimas de malas condiciones materiales de detención según cantidad de deficiencias padecidas**

| <b>Deficiencias en las condiciones materiales</b> | <b>Cantidad</b> | <b>Porcentaje</b> |
|---|-----------------|-------------------|
| Entre 1 y 10                                      | 57              | 15,5              |
| Entre 11 y 20                                     | 300             | 81,5              |
| Entre 21 y 31                                     | 11              | 3,0               |
| <b>Total</b>                                      | 368             | 100,0             |

Base: 368 víctimas de malas condiciones materiales de detención con datos sobre las deficiencias. Fuente: 926 casos del RNCT, GESPyDH-PPN, 2018.

Es de destacar que el **81,5%** de las víctimas sufrieron hechos que incluyen 11 o más tipos de deficiencias, mientras un 15,5% resto atraviesa hasta 10 de las deficiencias relevadas y el 3% supera las 21 deficiencias. Así, la escasez, insuficiencia o no provisión de elementos y servicios para una habitabilidad básica (ropa de cama, higiene, limpieza, utensilios para comer, agua fría y caliente, entre otras) junto con el deterioro edilicio y mobiliario y las pésimas condiciones de salubridad (presencia de insectos, roedores, malos olores, etc.) comprenden el conjunto de deficiencias registradas asiduamente en los diferentes lugares de detención, sean de alojamiento habitual, de tránsito o destinados al cumplimiento de sanciones.<sup>16</sup>

Asimismo, es importante dar cuenta la forma en que las deficiencias de las condiciones materiales de detención se producen en diferentes lugares de detención. Puede verse esta distribución en la siguiente tabla:

**Víctimas de malas condiciones materiales de detención según tipo de lugar donde se produjeron**

| <b>Tipo de lugar</b> | <b>Cantidad</b> | <b>Porcentaje</b> |
|----------------------|-----------------|-------------------|
|----------------------|-----------------|-------------------|

<sup>16</sup>Para ampliar y profundizar sobre este tipo de tortura sugerimos vincular la lectura de la definición de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura de la Organización de Estados Americanos (OEA) de 1985 y el apartado correspondiente de los 7 Informes Anuales del Registro de los años 2011 a 2017, como así también, en los diferentes apartados de este Informe que corresponden a las distintas unidades penitenciarias que integraron la planificación de campo del corriente año.

|                         |            |              |
|-------------------------|------------|--------------|
| De alojamiento habitual | 248        | 67,4         |
| De sanción              | 65         | 17,7         |
| De tránsito             | 55         | 14,9         |
| <b>Total</b>            | <b>368</b> | <b>100,0</b> |

Base: 368 víctimas de malas condiciones materiales de detención con datos sobre las deficiencias. Fuente: 926 casos del RNCT, GESPyDH-PPN, 2018

Tal como se ha expresado en los Informes anteriores, las malas condiciones materiales de detención en lugares de **alojamiento habitual** traen aparejados perjuicios de carácter permanente e indefinido en el tiempo en pabellones que no contemplan las mínimas condiciones de habitabilidad. En el caso de los lugares de **sanción**<sup>17</sup>, en general, el padecimiento es acotado en el tiempo, pero más intenso porque las pésimas condiciones materiales se combinan con la prohibición de conservar las pertenencias propias y la limitación de contactos con otras personas detenidas o familiares que puedan paliar parcialmente las deficiencias infraestructurales y materiales. Así también, los lugares de **tránsito** – particularmente, alcaldías y pabellones de ingreso a las unidades o complejos– se caracterizan por encontrarse en condiciones de detención deficitarias y en una situación de total despojo (mobiliario, ropa, elementos de higiene, etcétera), lo cual se ve agravado por la circulación permanente de personas y por el impedimento a los vínculos familiares y sociales.

**Los relatos que en adelante se transcriben en cuanto a las malas condiciones de detención en los diferentes espacios carcelarios, ilustran una vez más la violación sistemática de derechos humanos a partir de la producción de sometimiento a la degradación y la precariedad de miles de personas detenidas en el ámbito federal nacional.**

#### Malas condiciones materiales de detención en espacios de alojamiento habitual

Se relevaron **248 víctimas (67,4%)** de malas condiciones de detención en sus lugares habituales de alojamiento. Para aquellos casos en los que se cuenta con datos, el promedio fue de **167 días** en estas condiciones al momento de la entrevista, alcanzando casos extremos más de 3 años de permanencia en condiciones degradantes; asimismo, debe destacarse que el **34,3%** de las personas llevaba más de 6 meses sufriendo este tipo de maltrato. En promedio, de un máximo de 31 deficiencias materiales que se registran en el instrumento, cada víctima padeció **14 tipos en el lugar de alojamiento habitual**.

<sup>17</sup> Destacamos que los espacios destinados a cumplimiento de sanción buzones-tubos es decir, el *peor espacio carcelario*, con aislamiento, pésimas condiciones materiales de detención, falta o escasa alimentación etc., también se están “utilizando” como alojamiento habitual de determinadas personas detenidas, con los argumentos penitenciarios tales como que: “agotaron circuito”, “alta conflictividad”, “espera de traslado”; “espera de cupo” etc., ver para ampliar el apartado siguiente.

Del trabajo de campo realizado en el año 2018 interesa subrayar (como en años anteriores) que se registró este tipo de trato degradante en sectores diversos de alojamiento habitual: en módulos/plantas y pabellones distintos, más o menos sobrepoblados, por períodos amplios y también cortos de permanencia, en celdas individuales y en pabellones colectivos. Vale mencionar como especialmente problemática, las condiciones de detención en pabellones colectivos en donde a la falta de mobiliario y la insalubridad se suma el hacinamiento, configurando un espacio de encierro particularmente degradante. Asimismo, quienes se encontraban en pabellones unicelulares relataron la combinatoria de deficiencias que padecen diariamente en las celdas individuales: inodoros tapados/sin descarga (o inexistentes celdas cecas), falta de agua y/o luz, plaga de cucarachas y ratas dentro de la celda, etc. como así también en los espacios comunes de esos pabellones, donde no alcanzan las mesas y sillas y/o las duchas para todos y carecen de mantenimiento y de elementos de limpieza comunes, (ver especialmente el apartado sobre el SPF N°V de Senillosa-Neuquén)

Los relatos:

- *“A nosotros nos hacen falta elementos de higiene, no entregan seguido. La última vez que entregaron fue hace cuatro meses. Y nosotros no estamos para gastar el dinero del peculio en eso que nos lo deberían dar. Hay pibes que sacan toda la guita para la familia.”* (CPF II - Módulo I - Pabellón 3).
- *“Acá en Rawson todos los pabellones son un asco. Yo trato de tener mi celda limpia, mis sábanas y mi ropa, el resto es una lucha con el Servicio para que te de algo. Yo tengo horas, me las bajaron, pero igual compro lavandina, jabón de ropa, detergente para mí y una compra por mes para el pabellón, para el baño, está siempre sucio, todo roto. Los colchones están destrozados, las duchas a veces no funcionan, los baños se tapan. Hay olor a basura y mucha humedad, nada se seca bien y larga olor. Ahora estoy a oscuras, pero mañana espero que de Cantina me traigan el foco, hace una semana que estoy a oscuras”* (Unidad 6 – Pabellón 9).
- *“De los baños, uno solo tiene puerta. Son 4 baños que pierden agua constantemente. Hay vidrios que faltan colocar. Ratas hay pocas, antes había más. Los colchones están todos en mal estado. Para bañarse anda una sola ducha y somos 37. El agua caliente dura para dos duchas, el resto tiene que esperar a que se caliente. Elementos de higiene y limpieza no están entregando. Todas las conexiones eléctricas están en mal estado, son peligrosas. Hay que arreglar todos los enchufes”* (Unidad 7 - Pabellón 9).
- *“En el recreo, al Pabellón F vienen 13 chicos del Pabellón E que tienen resguardo. Hay 7 sillas y somos más de 60 y tenemos 7 sillas. Un par tienen que comer en el piso”* (Unidad 24 - Pabellón F).
- *“Este pabellón es un poco mejor, pero igual la celda seca trae mucha mugre, olores, te hace sentir un perro. Dormís con tu pis y tu caca en un espacio de 1,5 x 2 metros. Tenés tupper con comida y la bandeja con la caca, es muy feo. Acá hay mucha mosca, por la basura, ahora menos por el frío, pero siempre hay moscas. El colchón está roto, sucio, yo le pongo doble sábana, para que no me mate el olor a podrido. No te dan nada, en 4 meses dieron dos veces, 1 jabón, 1 cepillo, 1 dentífrico, 1 maquinita y con eso emocionate. Para limpiar, es con agua o limpiamos nosotros cada tanto con lavandina, desodorante y detergente. Y mantenemos sin olor, limpio no. El tema es los baños. Por eso discutimos. Pibes que están descompuestos y no limpian bien el baño. Si vos cuidas evitas quilombos, pero acá somos 34 pibes que ni nos conocemos”* (Unidad 6 – Pabellón 10).

- *“Acá la pasamos muy mal, tenemos mucho frío yo tengo dos mantas que las pongo dobles y puedo dormir, tengo cosas porque estoy hace 11 años preso pero los que ingresan se mueren de frío, les tenemos que dar cosas, un plato, vaso, tenedor para que no coman con la mano. El frío y los colchones... son ignífugos y finitos, están rotos, deformados y duros. Están húmedos yo no doy más del dolor de espalda. Todos estamos así, no nos dan nada, ni artículos de higiene ni de limpieza, nosotros compramos en la Cantina para limpiar para que no haya olores” (CPF V – Módulo I – Pabellón A2).*
- *“Esto es un desastre, yo no tengo luz en mi celda. Pido foco y nada, estoy a oscuras. Y el pabellón parece una tumba, con poca luz, sin ventilación. No nos dan nada, limpiamos con agua. Yo tengo la barba crecida porque hace más de un mes que no nos dan nada. El colchón te enferma, por el olor, es duro y deformado, cuando no había tanto frío ponía mi manta en el piso y me tapaba con un toallón (todo mío acá no me dieron nada), prefería lo duro del piso que el colchón te hace dolores la cintura y en las cervicales... hasta nauseas te da” (CPF V – Módulo I – Pabellón A1).*

### Malas condiciones materiales de detención en espacios originalmente destinados al cumplimiento de sanciones

Se relevaron **65 víctimas (17,7%)** de malas condiciones de detención en **lugares originalmente destinados al cumplimiento de sanciones (“buzones”)**. Para aquellos casos en los que se cuenta con datos, el promedio fue de **21 días** en estas condiciones al momento de la entrevista, alcanzando casos extremos de **210 días de permanencia en condiciones degradantes en espacios de sanción**<sup>18</sup>. En promedio, de un máximo de 31 deficiencias materiales que se registran en el instrumento, cada víctima padeció **14 tipos en lugares donde se cumplen sanciones de aislamiento**. Esta situación resulta especialmente grave si se tiene en cuenta que las personas permanecen encerradas la mayor parte del día en la celda.

Tal como lo expresamos, si bien estos espacios carcelarios estaban diseñados para el cumplimiento de sanciones de aislamiento, actualmente se reutilizan con un carácter multifuncional de manera que la modalidad de aislamiento y el agravamiento de las condiciones de detención características de este sector, son registradas no sólo para personas sancionadas sino también bajo otras “figuras” penitenciarias. Se observan personas con medida de seguridad como también quienes solicitaron cambio de alojamiento intracarcelario (lo que generalmente se consigna en los partes diarios como “tránsito” o “espera de cupo”), así como otras que fueron recluidas mientras el Director “define” sancionar o no a la persona detenida (lo que suele ser denominado como “a disposición del director”). De todas formas, en estos casos también las personas detenidas padecen el régimen de aislamiento y las condiciones vida degradantes al igual que para aquellos que estarían cumpliendo una sanción y que para el “criterio penitenciario” estos suplementos punitivos serían parte de la misma.

---

<sup>18</sup> Se trata de personas encerradas en el pabellón K (“buzones”) del Módulo de Ingreso del CPF I que se encuentran con RIF, no sancionados, pero sin embargo, se encuentran en ese espacio de modo permanente con un régimen de aislamiento de 23 hs. diarias de encierro en celda.

Los relatos:

- *“Duermo en la chapa, no tengo colchón, nunca me dieron porque dicen que lo puedo incendiar, y así me joden con la chapa, paso frío, hambre, estoy a oscuras, con basura, olor. Yo trato de hacer pis y caca cuando salgo a la mañana y a la noche, para no dormir con olor. No tengo agua, pero el inodoro pierde y tengo inundada la celda. Hay ratas. Yo estoy hace 36 días y nunca nos dieron nada para limpiar y nada para higiene personal”* (CPF I, Módulo III, Pabellón J).
- *“Es un asco, yo soy relimpio, me da bronca estar así, con mierda, pis en la celda, ratas que raspan el cartón de la ventana para entrar. Tengo basura en la celda que dejó el pibe que estaba antes, a oscuras, sin luz natural ni eléctrica, una sola manta y el colchón está sucio y mojado. Tengo ‘mono buzono’, estoy peor que un paria, peor porque yo no quiero estar así. Ellos me obligan. Si en el pabellón no te dan nada, imagínese acá, nada de nada. Yo no doy más”* (CPF I, Módulo III, Pabellón J).
- *“Esto es inhumano. Hay que clausurar esos ‘buzones’. Yo tengo tapado el inodoro, tirás el agua y salta para afuera con la mierda. Eso me pasó dos veces, ahora aguanto para hacer cuando me sacan. Olor a pis, a mierda, no nos dan nada para limpiar, está todo inundado, no tenemos luz y tapamos la ventanita con un cartón para que no entren las ratas. A la noche las escucho en la basura. Cucarachas, moscas verdes. Yo no tengo colchón, dicen que soy ‘peligroso’, que puedo incendiar y así me tienen peor que un animal. Duermo arriba de la chapa, le puse una manta y con la otra me tapo, eso es todo frío, no te dan nada. Los dos primeros días, sin comer, sin agua, esposado, sin mantas y sin el ‘mono’ fue una locura. Yo quería morirme”* (CPF I, Módulo III, Pabellón J).
- *“Las ratas me tienen enloquecido, corren carreras ahí adentro a la noche. Hay ratas, cucarachas, arañas. No tenemos vidrios en las ventanas, se llueve todo adentro. Las condiciones de la celda son horribles. El inodoro funciona cuando quiere, pero funciona. En las duchas tenés el agua fría, helada, congelada en pleno invierno. El colchón es una hoja de papel. Y ya usado, estaba reusado, re tirado. Yo lo lavé igual y lavé la manta que me dieron hoy [estuvo 11 días sin frazada]. Y tengo sólo una muda de ropa”* (Unidad 7 - Pabellón 5 “buzones”).
- *“Todo sucio, baño tapado, mucho olor, en 17 días me bañé dos veces, el agua está helada, no quiero pasar más frío, los primeros 6 o 7 días comí con la mano con un pedazo de plástico. Ahora tengo un tupper y un tenedor, cuando viene un pedazo de carne como con la mano”* (CPF V – Módulo I – Pabellón F “buzones”)

La selección de las cárceles del año 2018 estuvo integradas por unidades antiguas con deficiencias edilicias, pero también por unidades nuevas de construcción reciente, en ambas las **malas condiciones materiales** se destacan como uno de los tipos de trato degradante y/o tortura con mayor frecuencia, lo que permite sostener –una vez más– que no sólo se trata de deficiencias estructurales o faltas de mantenimiento de larga data, sino de una producción deliberada de condiciones de vida precarias y degradantes que componen la vida cotidiana de las personas detenidas. Tal práctica no puede ser analizada en forma independiente respecto de los otros tipos de tortura. Debemos considerar que la falta de elementos de subsistencia básicos, así como las deficiencias infraestructurales promueven actos de violencia, tanto entre detenidos por la sobrevivencia como en el marco de medidas de fuerza vinculadas al

agravamiento en las condiciones de detención que, a su vez, devienen en represiones por parte del personal penitenciario.

### Malas condiciones materiales de detención en espacios de tránsito

Se relevaron **55 víctimas (14,9%)** de malas condiciones de detención en **lugares de alojamiento transitorios**. Para aquellos casos en los que se cuenta con datos, el promedio fue de **18 días** en estas condiciones al momento de la entrevista, alcanzando casos extremos de 3 meses de permanencia en condiciones degradantes en espacios formalmente destinados al tránsito de personas. En promedio, de un máximo de 31 deficiencias materiales que se registran en el instrumento, cada víctima padeció **15 tipos en el lugar de alojamiento transitorio**.

Del trabajo de campo realizado se desprende que las personas que se encontraban en una situación de tránsito, en pabellones de ingreso a las unidades o complejos o en alcaidías (por haber sido recientemente detenidas por estar esperando un traslado de unidad), padecen el mismo contexto de degradación y despojo que aquellas personas alojadas en pabellones de sanción. Es importante remarcar que estos espacios son utilizados de acuerdo a las necesidades específicas del SPF para la gestión de la población encarcelada, por lo que para algunas personas el tiempo de permanencia en un espacio de tránsito puede ser indefinido, desde períodos breves hasta extenderse por meses e incluso superar el año de alojamiento en estas condiciones, esta situación se ha venido registrando regularmente en los últimos años en los denominados “módulos de ingreso” del CPF I, CPF II y CPF CABA. Asimismo, en 2018 se relevaron casos en el Anexo Unidad 27 del CPF IV de Ezeiza, el Servicio Médico del CPF V y el Pabellón 12 de la Unidad 6 de Rawson.

Los relatos:

- *“Es celda seca, estamos todo el tiempo encerrados, la celda siempre está sucia. No te dan nada, limpiamos con agua y shampoo, el nuestro. Tiramos en el piso, fregamos, pero hace falta lavandina, un desodorante, no te dan nada. Yo no tengo luz en la celda, casi nadie tiene. Tengo colchón todo roto, los baños son un desastre, tapados, sin agua caliente, a veces la habilitan. Ahora viene el invierno y seguro que dan agua caliente solo una vez por semana”* (Unidad 6 – Pabellón 12).
- *“Me enfermé del frío que hace en la celda. No tiene vidrios en la ventana. Tampoco hay luz, tengo que tirar unos cables para tener. Los pibes de ahí me dieron una frazada. ¿Jabón? nada de eso me dieron. Hay cucarachas y ratas. Hay una que es enorme. Cuando se pelean parece que se pelean los presos, son grandotas. De la ducha sale agua fría, por eso también estoy resfriado”* (CPF I, Módulo IST, Pabellón F).
- *“Yo estoy con pedazos de colchón. Tengo sábana y manta ahora. Los cables están como dios quiere. De las 7 u 8 duchas que hay, sólo 3 funcionan. En la celda el baño está tapado y no tengo agua. Estuve 5 días en la ‘redonda’ sin nada, sin baño, todo el día ahí, sin bañarme y después me llevaban al pabellón a dormir”* (CPF II, Módulo III, reten redonda).

- *“No me dejaron pasar las cosas para que me bañe. Tengo que estar gritando para ir al baño. Tengo un colchón y un pedazo, un trozo de frazada. Me las tuve que rebuscar, no hacía frío, pero se siente”* (CPF IV – MVI – Anexo U.27 – Sector A).
- *“Hace cinco días que estoy cagado de frío. Perdí todas mis cosas, no tengo sábanas, no tengo frazadas, no tengo nada, tengo lo puesto. Así con lo que estoy”* (CPF V – Módulo I – Sala de sanidad).

## **FALTA O DEFICIENTE ASISTENCIA DE LA SALUD**

Durante el año 2018, se registraron **221 víctimas de falta y/o deficiente asistencia de la salud**, de las cuales 117 fueron relevadas a partir del PlyDT, en tanto fuente secundaria, y 104 se registraron en entrevistas individuales realizadas por el equipo del RNCT (fuente primaria).

De la información reconstruida a partir del PlyDT solo se toma el dato sobre la ocurrencia de hechos de falta y/o deficiente asistencia de la salud, pero no se describen las características de estos (tipo de afección, tiempo sin asistencia, tiempo con asistencia deficiente, tipos de deficiencias, etc.) debido a que sólo se relevan como dato complementario de la agresión física. En cambio, a partir de la aplicación del instrumento del RNCT se obtiene información de hasta tres hechos de falta y/o deficiente asistencia de la salud por víctima<sup>19</sup>, lo cual aporta en términos cuantitativo, pero fundamentalmente en clave cualitativa. Por ello, para el análisis descriptivo y conceptual de este tipo de tortura se toma la información empírica recabada y sistematizada en el trabajo de campo del Registro en tanto fuente primaria.

Así, **las 104 víctimas que componen la fuente primaria describieron un total de 126 hechos de falta y/o deficiente asistencia de la salud** en los dos meses previos a la entrevista. Específicamente, 85 personas detallaron una afección a su salud, 35 personas detallaron dos afecciones a su salud y 6 personas detallaron tres afecciones a su salud.

Las afecciones a la salud pueden catalogarse en 3 tipos según las características más generales que asumen: ser una dolencia aguda en relación a la intensidad del dolor o lesión, una afección diagnosticada y/o una afección sin diagnosticar medicamente. Para el año 2017, **35,7% de los hechos de falta y/o deficiente asistencia de la salud se vincularon a problemas de salud con diagnóstico, el 33,3% a dolencias agudas o lesiones y el 31% a problemas de salud sin diagnóstico.**

---

<sup>19</sup> Esto es así ya que en el año 2017 se modificó el instrumento de relevamiento de modo tal que para cada víctima de falta y/o deficiente asistencia de la salud sea posible registrar datos cuantitativos y cualitativos de hasta 3 hechos, considerando que en trabajos de campo de los años previos las personas detenidas solían relatar más de una afección a su salud que no era atendida por área médica de cada unidad penitenciaria. Para más detalle sobre los cambios en el instrumento de relevamiento para el año 2017, ver: “Introducción: consideraciones metodológicas”.

La falta y/o deficiente asistencia de la salud para cada afección se registra en el instrumento de relevamiento considerando, en primer lugar, si las víctimas accedieron o no a alguna instancia de atención sanitaria. En los casos en que las personas sí fueron asistidas profesionalmente, se registra quién la atendió y cuáles fueron las falencias y/o deficiencias de esa atención a su problema de salud entre las que se pueden detallar<sup>20</sup>: no le realiza revisión clínica, no le realizan o le realizan deficientemente las curaciones prescriptas, no le realizan o le realizan deficientemente estudios, no le informan los resultados y/o diagnósticos, no le realizan o le realizan deficientemente tratamientos o intervenciones, no le realizan o le realizan deficientemente controles/seguimiento, no recibe atención especializada o de complejidad, no le entregan o entregan en forma insuficiente o discontinua medicamentos y alimentación especial. A continuación, desglosaremos las características que asumen la desatención y la deficiente asistencia de la salud en cuanto a las falencias mencionadas para cada tipo de afección.

#### Deficiencias en la atención de problemas de salud diagnosticados

**El 35,7% (45) de los hechos de falta y/o deficiente asistencia de la salud se vincularon a problemas de salud diagnosticados**, esto es, que han sido diagnosticados por un profesional de la salud, sea una enfermedad determinada, una afección circunstancial o crónica y requiere un tratamiento específico.

Sobre este total, **el 33,3% (15) de los hechos las víctimas refieren directamente que no fueron vistos por agentes sanitarios**, llevando, en promedio **195 días** –esto es más de 6 meses– padeciendo la afección sin asistencia alguna.

**El 66,7% (30) de los hechos atañen a una atención deficiente del problema de salud diagnosticado**, con un promedio de **135 días** –esto es, más de 4 meses– padeciendo la afección en tales condiciones. De las 9 falencias que incluye el instrumento, en promedio se registraron casi **2 combinadas**, con un máximo de 4 falencias. En general, las deficiencias en la atención más frecuentes en cuanto a los problemas de salud diagnosticados fueron: **le entregan medicamentos en forma discontinua o le proveen medicación no pertinente, le realizan tratamientos deficientemente y no le realizan controles y estudios, no reciben atención especializada, y no le proveen dieta a quienes lo requieren.**

Los relatos:

- *“Tengo una colostomía y no me controlan. Saqué 3 audiencias y nada. Hace cuatro meses que no me ve un médico, yo quiero ver si me la pueden sacar. Reniego para que me den las bolsas,*

---

<sup>20</sup> Con la modificación del instrumento, a partir del año 2017, el total de categorías que refieren a falencias/deficientes en la atención médica son 9, las cuales no son excluyentes, es decir una persona puede sufrir varias en simultáneo, al tiempo que es posible registrar “otras” no preestablecidas en el instrumento.

*hay tres enfermeros que vienen al pabellón. Uno me trae, los otros dos no. Tengo dieta y a veces me la dan y otras no y me la tienen que cambiar, los diabéticos, los de HIV, los hipertensos y nosotros comemos todos lo mismo”. “[luego de una golpiza] me miró estaba desnudo, le mostré los pies y me dijo ‘jugá al fútbol menos fuerte, te vas a quebrar’, se cagó de risa (...) Uno de los ‘fajineros’ me dio un ibuprofeno por los dolores” (Unidad 6).*

- *“No me atiende el médico y tuve TBC. No me dan la medicación. Siento los mismos síntomas y me están dejando así. El lunes pasado salí y como no me daba bola, le hice quilombo y cobré” (CPF I).*
- *“Yo tengo HIV y recién después de 20 días de estar acá me dieron la medicación. Además, me agarró una infección terrible por las lesiones [sufrió agresiones físicas al ingresar a la cárcel] y no me dieron nada” (CPF II).*
- *“Tengo HIV y Hepatitis C. Desde que estoy en ‘buzones’ no me atienden. Nunca me vio un médico, no me hicieron análisis ni me dan medicación. El enfermero dice que están esperando mi legajo para ver qué tengo realmente. Juegan con mi vida” (CPF I).*
- *“Tengo psoriasis nerviosa y no me atienden. Saqué audiencias a Seguridad Interna, al médico de planta y al psiquiatra y no me vio nadie. Vengo del Complejo de Jóvenes. Me trajeron de interconsulta al HPC de acá cuando estaba en Marcos Paz y ahora que estoy acá, no me atienden. En estos 15 días tuve dos brotes, se me lastima toda la piel. Me tuvieron que llevar al HPC de urgencia porque mis compañeros se quejaron, pero me dieron medicación ahí y nada más. No me dieron más nada” (CPF I).*

### Deficiencias en la atención de problemas de salud no diagnosticados

**El 31% (39) de los hechos de falta y/o deficiente asistencia de la salud se vincularon a problemas de salud sin diagnóstico médico**, las cuales refieren a dolencias o malestares que son persistentes y que ni siquiera tienen un diagnóstico preciso.

Sobre este total, **el 35,9% (14) de los hechos las víctimas refieren directamente que no fueron vistos por agentes sanitarios**, llevando, en promedio **144 días** –casi 5 meses– padeciendo la afección sin asistencia alguna.

**El 64,1% (25) de los hechos atañen a una atención deficiente del problema de salud sin diagnóstico**, con un promedio de **123 días** –esto es 4 meses– padeciendo la afección en tales condiciones. De las 9 falencias que incluye el instrumento, en promedio se registraron hasta **2 combinadas**, con un máximo de 6 falencias.

En general, las deficiencias en la atención más frecuentes en cuanto a los problemas de salud no diagnosticados fueron: **no le realizan o le realizan deficientemente estudios, le proveen medicación no pertinente, no le brindan atención especializada ni le realizan revisión clínica.**

Los relatos:

- *“Estoy mal de la garganta, tengo fiebre, migraña. Estoy hace 8 días durmiendo en el piso con ese ventilador y el aire apagado. Dicen que si prenden el aire salta la térmica. Ayer éramos 50 en la celda, me enfermé”* (Unidad 28).
- *“Estuve 3 meses pidiendo médico porque tengo una eventración por una puñalada, me operaron y quedé así. Eso me aprieta adentro, algún órgano y tengo muchos problemas para orinar. Hace un mes me atendió un médico, me dijo que podía ser renal, me hizo hacer un análisis de sangre y no me dio nada, ni un Ibuprofeno para el dolor, ni un diurético, nada. A veces estoy casi un día sin hacer pis y de golpe hago todo. Una vez llene dos botellas. Pido audiencia y no me contestan, no sé qué tengo, pero sigo con el problema. El médico me dijo que con medio diurético por día iba a orinar bien hasta que sepamos que era, nunca me lo dieron, me compro yerba con yuyo para que me ayude”* (Unidad 6).
- *“Tengo un problema serio en la piel, me pica todo y se me hacen manchas, pedí médico y el enfermero me dijo que me tenía que ver un dermatólogo y en la unidad no hay, que me iban a pedir turno al hospital de Neuquén, esto fue hace como dos meses y yo sigo igual. El otro problema que tengo es que cada tanto que me duele una muela y no me sacan al odontólogo”* (CPF V).
- *“Yo bajé mucho de peso. Me dijeron que me iban a dar un complejo vitamínico, nunca me llegó nada. El otro día cuando salimos en el recuento –salimos en ‘tarlipés’, en bolas– y me vio el enfermero, me dice ‘te voy a recomendar a la nutricionista porque estás muy flaco, pero igual mandame una audiencia’. Le mandé una audiencia, me atendió el médico y me dijo que no había vitaminas en farmacia. Ahí le pregunté si me subían al pabellón si con alguno de acá podía hacer ingresar la vitamina. Me dice ‘No, no, no, quedate tranquilo que con esto te va a ir muy bien’, ¡Y no me dio nada! Estoy pesando 65 kg., estoy muy flaco, mi peso normal es de 85 kg.”* (Unidad 7).
- *“La falta de atención médica es total. Te lesionás y te dan paracetamol, te duele la muela y paracetamol. Te duele el estómago y también. El año pasado me operé de la vesícula y no me asistieron en el post operatorio. Tengo problemas en los riñones y no me atienden. Me agarraron cólicos y me dan buscapina, no me ve ningún profesional especializado”* (CPF II).

### Deficiencias en la atención de dolencias de salud agudas o lesiones

**El 33,3% (42) de los hechos de falta y/o deficiente asistencia de la salud se vincularon a dolencias agudas o lesiones**, las cuales se presentan de modo eventual o de forma irregular, pero suponen padecimientos intensos. Se destacan entre los hechos relevados los dolores de muela, los dolores de oído y los dolores musculares, estos últimos generalmente vinculados a golpes propinados por el SPF o las fuerzas de seguridad al momento de la detención.

Sobre este total, **el 50% (21) de los hechos las víctimas refieren directamente que no fueron vistos por agentes sanitarios**, llevando, en promedio **42 días** padeciendo la afección sin asistencia alguna.

**El otro 50% (21) de los hechos atañen a una atención de la dolencia o lesión en forma deficiente**, con un promedio de **30 días** –casi 1 mes– padeciendo la afección. De las 9 falencias que incluye el Instrumento, en promedio se registraron hasta **3 combinadas**, con un máximo de 6 falencias.

En general, las deficiencias en la atención más frecuentes en cuanto a dolencias o lesiones fueron: **no le entregan medicamentos, no le realizan revisión clínica, no le realizan estudios y no le realizan o realizan deficientemente tratamientos o intervenciones.**

Los relatos:

- “[Tiene varios balazos de goma en la pierna] *Me estoy curando solo con jabón en pan y un poco de ventilación cuando salgo del pabellón o en el patio, en la celda. Ya está, cicatriza solo. Uno de mi ‘rancho’ sale a ponerse insulina todos los días y me trajo agua oxigenada. Me limpio con agua y jabón. Me vio el médico y no medio nada, yo le dije que fue jugando al fútbol. Si me ve la policía, me lleva a los ‘buzones’, te empapela y perdés todos los puntos*” (Unidad 6).
- “*Cuando entró la requisa en el Pabellón 13, tiraron escopetazos a lo loco, a mí me dieron en la pierna dos balazos de goma, uno me lo saqué, el otro lo tengo incrustado entre el tobillo y la pierna, me duele mucho, tengo hinchado y todo rojo, estoy rengo desde ese día. Me vio una enfermera varias veces y me da Ibuprofeno. En ‘buzones’ me vio un médico y me dijo ‘con el tiempo se sale solo’, ni bola me dio. Yo además quiero que me vea el psiquiatra, estoy muy loco, angustiado, lloro y no duermo, y no me atienden*” (Unidad 6).
- “*En el conflicto en el F, hace 15 días, me dejaron sordo del oído izquierdo. Ahora de a poquito empiezo a escuchar. Me vio un médico, pero no sé qué anotó”. Nota de campo: “No le hicieron estudios ni le dieron medicación”* (CFJA – Unidad 24).
- “*Me pegó la Requisa, me dieron con todo, quiero saber qué tengo. Me duele cuando respiro acá [se toca la zona costal cercana al estómago de lado izquierdo], creo que me fracturaron una costilla. Estoy hace 4 días en los ‘buzones’ y no me vio ningún médico, necesito que me vea un médico. Quiero saber qué tengo*” (CPF II).
- “*Tengo la pierna podrida, tengo un agujero. Me salen gusanos de la pierna. Le digo al Encargado, saco audiencia para médico y nadie me vé*” (CPF I).

Las personas detenidas que sufren dolencias vinculadas a problemas de salud durante el encierro carcelario (sean agudas o enfermedades con o sin diagnóstico) cuando no reciben atención médica alguna, o esta no es periódica y/o regular, sufren generalmente un agravamiento de los síntomas y el malestar. También se ven reducidas las posibilidades de intervenciones eficaces sobre la afección y/o enfermedad que, en algunos casos, pone en riesgo la vida de estas. Por ello, es pertinente considerar a los médicos –y al personal sanitario en general– como productores y reproductores de este tipo de malos tratos. De los relatos plasmados en este informe y de los antecedentes de más de 10 años de relevamientos sobre este tipo de tortura, la falta y deficiente asistencia a la salud se vincula directamente a que las demandas de las personas detenidas para ser asistidos no son atendidas por el personal

médico y/o sanitario, y sí lo hacen, es con demoras de meses y esa “asistencia” en algunos casos es sólo superficial, sin indicar tratamiento o medicación. En otras oportunidades la atención consiste en la prescripción de medicación genérica como el ibuprofeno, diclofenac, raditidina, entre otras, sin diagnóstico ni pronóstico en base a un tratamiento. A ello se agrega que, ante algún tipo de reclamo o interpelación de parte de la persona detenida por falta o deficiente atención, el propio personal sanitario amenaza con sanciones, traslados y/o agresiones físicas, etc. Además, en los casos de dolencias agudas producto de lesiones por golpes o golpizas por parte del personal penitenciario, los médicos y/o enfermeros despliegan una serie de acciones tendientes a garantizar la impunidad de los agentes que perpetraron las agresiones físicas: los médicos encubren y al mismo tiempo garantizan y refuerzan la impunidad, porque ocultan o tergiversan los efectos de la violencia, de las que a veces son testigos y en las que incluso llegan participar como victimarios.

## AMENAZAS

Durante el año 2018, se registraron **245 víctimas de amenazas**, de las cuales 189 fueron relevadas a partir del PlyDT en tanto fuente secundaria, y 56 se registraron en entrevistas individuales realizadas por el equipo del RNCT (fuente primaria).

Desde el año 2017, el Área de Malos Tratos comenzó a documentar e investigar casos de amenazas sin que exista agresión física vinculada, por lo que el RNCT incorpora el relevamiento de información cualitativa para este tipo de tortura<sup>21</sup>.

Durante el año 2018, 243 víctimas precisaron el motivo de las amenazas. El 46,9% de las víctimas (114 personas) atribuyó como motivo de las amenazas impartidas por agentes del Servicio Penitenciario el “**haber denunciado/ para que no denuncien**”, mientras que el 31,4% lo asoció a “**efectuar reclamos**”, entre los que se destacan aquellos por pedidos de cambio de alojamiento, de asistencia médica, seguido de protestas contra el cuerpo de requisa (tanto en caso de requisa corporal vejatoria como de robo y/o daño de pertenencias), demandas por falta y/o deficiente alimentación y malas condiciones materiales.

**Hechos de amenazas según motivo principal**

| Motivo principal                         | Cantidad | Porcentaje |
|--|----------|------------|
| Haber denunciado / para que no denuncie* | 114      | 46,9       |
| Efectuar reclamos*                       | 77       | 31,7       |
| No sabe el motivo                        | 20       | 8,2        |

<sup>21</sup> Hay un solo campo en que se profundiza más en la fuente primaria en relación con la secundaria, es en cuanto a la cantidad de amenazas recibidas en el lapso de 2 meses, este da cuenta de la frecuencia de este tipo de maltrato y/o tortura. Es así que, del total de las víctimas, las 56 que componen la fuente primaria manifestaron haber padecido un total de 86 hechos de amenazas en los dos meses previos a la entrevista.

|  |            |              |
|--|------------|--------------|
| Para lograr sometimiento/obediencia                                  | 13         | 5,3          |
| Por haber enfrentado/agredido a un penitenciario                     | 4          | 1,6          |
| Pedir audiencia*   | 3          | 1,2          |
| Por el tipo de causa por la que fue detenido/a                       | 3          | 1,2          |
| Para que firme un acta de lesiones por motivos falsos                | 2          | 0,8          |
| Por problemas con personal penitenciario                             | 2          | 0,8          |
| Por su orientación sexual  | 2          | 0,8          |
| Luego de intento de fuga   | 1          | 0,4          |
| Para que de información/ “trabaje” para ellos                        | 1          | 0,4          |
| Para que firmen conformidad de alojamiento doble en celda individual | 1          | 0,4          |
| <b>Total</b>   | <b>243</b> | <b>100.0</b> |

Base: 243 víctimas de amenazas con descripción del motivo.

Fuente: 926 casos del RNCT, GESPyDH-PPN, 2018. \*Motivos tipificados en el instrumento.

En tercer lugar, emerge una categoría sumamente reveladora de los relatos de las víctimas: el 8,2% (20 personas) dice **“no saber el motivo”** de las amenazas recibidas. De la lectura de los relatos, y su vinculación con la circunstancia de ingreso a la unidad, (en donde se inicia una relación de asimetría y sometimiento de la persona detenida) puede verse como la amenaza es un recurso “educativo” penitenciario al que recurren los agentes sin motivación por parte de las personas presas. Así la amenaza, que generalmente se combina con otras violencias y en especial con agresiones físicas, agrega al daño físico y la violencia moral, un plus de incertidumbre que impacta subjetivamente en las víctimas. Se destaca en cuanto lugar otra categoría surgida de los relatos, **“lograr obediencia/sometimiento”** con 13 hechos, tampoco aquí hay una reacción ante un acto de las víctimas, sino un despliegue propio de la dinámica penitenciaria. Siguen una variedad de motivos que en general ponen de manifiesto pretensiones de forzar el ocultamiento y/o fraguado de situaciones irregulares y/o ilegales.

#### Cantidad de amenazas según el tipo

| Tipo de amenazas                        | Cantidad   | Porcentaje    |
|---|------------|---------------|
| Agresiones físicas                      | 105        | 43,2%         |
| Muerte                                  | 77         | 31,7%         |
| Traslados                               | 48         | 19,8%         |
| Cambio a pabellón con conflicto         | 46         | 18,9%         |
| Aislamiento                             | 36         | 14,8%         |
| Obstrucción al régimen de progresividad | 17         | 7,0%          |
| Otras                                   | 15         | 6,2%          |
| <b>Total</b>                            | <b>344</b> | <b>141,6%</b> |

Las amenazas se presentan como el adelanto verbal de acciones futuras, en este sentido puede contener varias “promesas” de actos de maltrato y/o torturas y hasta de muerte. Por tal motivo el cuadro anterior es múltiple, dando la posibilidad a las víctimas de describir, cada hecho de amenaza, mencionando los distintos tipos de “promesas” que la componían. Para ejemplificar esta cuestión destacamos (subrayado) en los relatos siguientes los distintos tipos de amenazas contenidos en hechos concretos:

- Nota del Expediente: “... interpongo el Habeas [Corpus] al juzgado (...) [a los pocos días] (...) me llamó el encargado y me dijo ‘te llama el director’, yo no sabía que estaban los del juzgado, bajé a la oficina de jefatura y [el director] me dijo ‘así que hiciste denuncia ¿vos te manejas así? Vos me metiste el dedo en el culo, si vos te manejas así aguantate la que venga, ahora cuando se vayan estos, te hago recagar a palos y te saco de la planta, si es posible de la unidad’. Vuelvo al pabellón y una señora me preguntó si quería denunciar, le dije que sí y fui a comparecer (...) Después que se fueron los del juzgado el director llamó a uno de los ‘fajineros’ del pabellón y ellos me contaron que les pidió que me saquen, les ofreció drogas, celulares, pero charlé con ellos y sigo acá”». (CPF CABA – Planta V – oficina de jefatura)
- "Hay mucho maltrato con los internos. Conseguir pabellón de conducta es imposible. Le decís al Encargado y perdés todos los puntos, los beneficios. Tiene maltrato con el preso, te amenaza...sí, es verdad, te amenaza. Que nos va a bajar sancionados y que vamos a perder todos los puntos. A mí me falta 1 año para la transitoria, imagínese que pierdo un punto, no lo recupero más". (Unidad N°6)
- Nota del Expediente: (...) En cuanto al ingreso, describió: ‘El sábado a la noche ingresé con mi mono, me dijeron que lo deje en la puerta, lo dejé, terminé de dejarlo y me dieron unas trompadas en las costillas y me llevaron a la ‘leonera’ poniéndome contra la pared, me llevaron para el fondo y me golpearon. Me tenían de los brazos para atrás, sin las esposas, me hicieron firmar un papel para ir al [Pabellón] 12, me cagaron palos para que firme y me decían que no denuncie porque iba a salir en un cajón, que ya habían pasado la información de que era un denunciante, que piense en mi familia, que el poder judicial está con ellos’. (...) [relata otras agresiones en una de ellas refiere:] Ahí me golpearon, me hicieron desvestir, me agarraron con un trapo de piso mojado que me lo pusieron en la cara para que no pueda respirar. Me pusieron la escopeta en la cabeza mientras me decían que me iban a matar, que violarían y matarían a mi familia, que me mandarían a matar por otros presos. Me dejaron tirado un rato en el piso con las esposas puestas, después me apoyaron en la frente y en la boca la escopeta diciéndome: ‘cerrá el pico, no te das cuenta de que nadie te va a pagar acá, que los del juzgado están con nosotros, son paisanos’. [continúa el relato de las agresiones físicas]”. (Unidad 6 – Pabellón12).

**Entre las tipologías de amenazas relevadas**, se destaca que el 43,2% de las menciones de amenaza estuvieron vinculados a potenciales **agresiones físicas por parte del personal penitenciario** y el 31,7% con la **muerte**. Es decir que las dos categorías con más menciones de esta práctica penitenciaria continúan estando relacionadas con la violencia física. De modo que se inflige un mayor sufrimiento psíquico ya que, habitualmente, la amenaza se produce mientras la persona está siendo agredida, de modo que el “anuncio” de la “posible muerte” o

la reiteración o intensificación de la agresión física afecta severamente su integridad física y psíquica, pues se referencia en una práctica efectiva, lo que reafirma la certeza de que es posible que ello suceda en algún momento.

El 19,8% de las menciones tuvo que ver con **traslados** y el 18,9% con **cambios de lugar de alojamiento (pabellones donde las personas detenidas han tenido algún conflicto)**. En el primer caso, cuando los cambios se realizan a unidades que se encuentran lejos del entorno familiar y social (principalmente, de los Complejos del área metropolitana a unidades del interior del país) supone el confinamiento territorial, material y afectivo, así como también el quiebre de las redes de sociabilidad-supervivencia constituidas en la unidad de alojamiento actual y la obstaculización al contacto y la comunicación con los juzgados y con los defensores. En el segundo caso, los cambios se efectúan del pabellón de pertenencia hacia otros pabellones que implican peores condiciones materiales y convivir con personas detenidas con las que no tienen vínculo o han tenido algún enfrentamiento, lo que generalmente conlleva dificultades para construir redes de solidaridad-supervivencia y más aún, estos traslados de pabellón suelen generar conflictos en los que la **muerte**, también, se presenta como amenaza.

El resto de las menciones de amenazas registradas refieren a la aplicación en potencial de una medida de aislamiento (14,8%), a la obstrucción en el régimen de progresividad (7%). En cuanto a la categoría otros (6.2%) hay alusiones al maltrato a los familiares, al agravamiento de las condiciones de detención y a ser agredidos por otros presos (entre otras) dando cuenta de las formas variadas en que el SPF hostiga y somete a las personas detenidas.

De las víctimas que pudieron reconocer a **quienes perpetraron la amenaza** (89,8%), se obtuvo que el 52,8% señaló a los agentes penitenciarios que integran el Cuerpo de Requisa; el 18,8% indicó a los Jefes de Seguridad Interna como los victimarios; el 12,7% señaló a los Jefes de Turno; el 9,1% manifestó que fueron encargados/celadores del pabellón; y, por último, el 8,1% al Director o Subdirector de la Unidad. El resto de las víctimas (10,2%) identificaron al Agente de Traslados, Jefes/as de las diversas áreas (Educación, Médica Trabajo, Administrativa, Criminología, etc.).<sup>22</sup>

Los relatos:

- *“El Jefe de Requisa me amenazó, yo tengo problemas con él desde la Unidad 9, es un cobarde, manda a pegar y se esconde. Cuando ingresé acá, me mandaron a Judiciales y él está ahí en esta unidad y me dijo ‘acá vas a estar poco tiempo, yo te voy a enterrar en Rawson’. Me dijo enterrar... para mí fue como que me dijera que me iba a hacer matar”* (CPF V – Módulo I, Pabellón 1 A).
- Nota del Expediente: “El detenido relató que el día 15 de julio a las 15 horas llegó al CPF V, lo bajaron del camión, y entre varios agentes de Requisa le propinaron palazos en su cuerpo, al tiempo que lo orinaron en la cara y en la espalda. Incluso, uno de los victimarios le refregó su pene

---

<sup>22</sup> Se trata de una pregunta con respuesta múltiple, por tal motivo la suma las categorías supera el 100%.

por la cara. Asimismo, lo llevaron al pabellón de resguardo y le dijeron que lo iban a hacer matar y violar por otros presos...” (CPF V – Al ingresar).

- Nota del Expediente: “El detenido relató que el día 15 de marzo fue víctima de amenazas por parte de agentes penitenciarios, manifestó que se encontraba en una oficina administrativa realizando un reclamo por el descenso de sus clasificaciones y un agente le dijo *‘este puto de mierda... violín de mierda se quiere ir en libertad antes y encima viene a pedir un punto’*. El director del módulo también estaba presente y ambos le afirmaron que iban a convencer a los compañeros del pabellón donde se aloja para que le echen del pabellón y lo iban a trasladar a otro donde lo iban a violar. Expresó: *‘están trayendo personas del [pabellón] B y les dicen a todos que yo violé una nena de 5 años cuando eso es mentira’*” (CPF I – Módulo V – Oficina administrativa).
- Nota del Expediente: “El detenido relató que el día 26 de julio concurre a Enfermería del CPF II por unos inconvenientes de salud que padecía. Allí, el Jefe de Turno de apellido lo increpó y frente a la presencia del enfermero le gritó *‘A vos no te quiere ni dios, no servís para nada’*. Acto seguido, lo amenazó diciéndole al oído *‘qué ganas de torturarte que tengo’*” (CPF II – Enfermería).
- Nota del Expediente: “El detenido relató que el día 29 de diciembre, mientras se encontraba en el UMA del CPF II *‘vino el Director del complejo, tenía cinco agentes de Requisa atrás y me dijo que si volvía a denunciar iba a darle pastillas a los presos para que me maten’*” (CPF II – UMA).
- Nota del Expediente: «La detenida relató que el día 11 de mayo *‘yo había tenido un intento de suicidio antes, y ese día pateamos la reja para que atiendan a una compañera que estaba mal de salud, cuando entra la Requisa yo me voy para el fondo y ahí vino [la Directora de la unidad] (...) y me dijo ‘tené cuidado conmigo porque no sabés lo que te puedo hacer’ y después me dijo señalando un caño que había quedado colgado del techo... ‘mirá el caño donde lo tenés para la próxima vez que te quieras colgar’*”. Cabe destacar, además, está atravesando un cuadro de depresión y tras el intento de suicidio fue alojada en la Unidad 27 donde le proporcionaban medicación psiquiátrica que le provocaba somnolencia por lo que dormía durante todo el día» (CPF IV – Módulo I – Pabellón 11).
- *‘Cuando me llevaba a ‘buzones’, un penitenciario me dijo ‘vos sos de los que aparecen ahorcados’. Eso y decirme que te quieren muerto es lo mismo, ¿no?’* (CPF II – Módulo III, Pabellón 5).

Las amenazas constituyen un tipo de tortura cuya gravedad reside no sólo en el propio hecho sino también en la forma en que sus efectos estructuran la vida de las víctimas: el miedo que producen inhibe sustantivamente las formas de expresión autónoma de las personas detenidas, requerimientos, reclamos y especialmente las denuncias a los funcionarios públicos. De esta manera, las amenazas cuentan con un plus de productividad en su capacidad de crear y reforzar la sumisión y el silenciamiento de sus destinatarios. Y ello por cuanto, lejos de referir a acciones *inimaginables*, hacen referencia a prácticas cotidianas, que se conocen y que se han sufrido o las han registrado en la experiencia de otros. En este sentido, **la amenaza** es un tipo de tortura que a su vez forma parte de un entramado de violencias que se retroalimentan y coadyuvan a garantizar la impunidad y a habilitar la reproducción de otras prácticas de tortura.

## FALTA O DEFICIENTE ALIMENTACIÓN

Durante el año 2018, se registraron **236 víctimas de falta o deficiente alimentación**, de las cuales 63 fueron relevadas a partir el PlyDT en tanto fuente secundaria, y 173 en el trabajo de campo realizado por el equipo del RNCT (fuente primaria).

De la información reconstruida a partir del PlyDT solo se toma el dato sobre la ocurrencia de hechos de falta y/o deficiente alimentación, pero no se describen sus características debido a que sólo se relevan como dato complementario de la agresión física. En cambio, a partir de la aplicación del instrumento del RNCT se obtiene información descriptiva, lo cual aporta en términos cuantitativo, pero fundamentalmente en clave cualitativa. Por ello, para el análisis descriptivo y conceptual de este tipo de tortura se toman los 173 casos de la fuente primaria, en que consta la información empírica recabada y sistematizada en el trabajo de campo del Registro.

En cuanto a las víctimas que pudieron precisar durante cuánto tiempo pasaron **hambre**, fue un total de 118 casos, **el promedio de tiempo fue de 25 días para los 2 últimos meses**<sup>23</sup>. Un 52,5% de las víctimas sufrió hambre por períodos que van de 1 a 10 días; un 11,9% entre 11 y 30 días; el 14,4% entre 31 y 60 días y, por último, el 21,2% llevaba 60 días o más en esta situación, o sea, en situaciones verdaderamente crónicas de hambre, destacando que la mitad de estos casos superan los 6 meses y algunos el año.

En cuanto a la calidad y la cantidad de la comida pueden verse las respuestas de las personas entrevistadas en el siguiente cuadro:

**Hechos descriptivos de mala alimentación según tipo de deficiencias de la comida**

| <b>Deficiencias</b>         | <b>Cantidad</b> | <b>Porcentaje</b> |
|-----------------------------|-----------------|-------------------|
| Es insuficiente en calidad  | 150             | 88,2              |
| Es insuficiente en cantidad | 146             | 85,9              |
| Está en mal estado          | 66              | 38,8              |
| Está mal cocida             | 55              | 32,4              |
| <b>Total</b>                | <b>417</b>      | <b>245,3</b>      |

Respuesta múltiple. Base: 170 hechos descriptos de mala alimentación.

Fuente: 926 casos del RNCT, GESPyDH -PPN 2018.

Frente a la pregunta **“¿en qué consiste la comida?”** se obtuvieron respuestas que describen lo que el Servicio Penitenciario les “ofrece” para comer. A las diferentes falencias organolépticas que presenta la comida penitenciaria (llega fría, sin sabor, sin sal y siempre con

<sup>23</sup> Debe tenerse presente que el relevamiento es sobre los 2 últimos meses, por lo que para calcular el promedio se considera un máximo de 60 días para quienes superan este lapso.

las mismas texturas –guisos, polenta, caldo–) se agrega la escasa cantidad que reciben, así la insuficiencia en calidad (88.2%) y cantidad (85.9%) son las respuestas mayoritarias.

El hambre no está vinculado solamente a la escasez de comida, sino también sus características lo que determina que no la ingieran: la comida suele llegar sobre-cocida (arroz o fideos pasados de cocción que se constituyen en “engrudo”) o sin cocer (verduras crudas sin pelar ni lavar, polenta o puré instantáneo seco, carne y pollo crudo) o, aún más agrave, cuando la comida se encuentra en mal estado y con olor nauseabundo. Además, las “bachas” (recipiente donde se sirve la comida para todo un pabellón) suelen dejarse en el piso en condiciones de higiene deplorables, en ocasiones se detectaron insectos u otros elementos no comestibles (pedazos de metal, colilla de cigarrillo, etc.)<sup>24</sup>

En los relatos registrados se encuentran reiteradas referencias a que sólo se come bien cuando les provee alimento su propia visita o pueden comprarlo en la cantina de la cárcel. De lo contrario, se sufre el hambre por horas y días, porque la comida es poca, es incomible y, básicamente, porque en muchas oportunidades viene podrida; al hambre intentan paliarlo con mate cocido o té con pan.

Los relatos:

- *“A veces no te dan ganas de comer, la mirás y no querés ni probar. A veces viene pollo, a veces carne. El desayuno no rinde nada. No te alcanza. Pero ni cabida, no dependemos del Servicio. Desarmamos la bandeja, y con las cosas que compramos en cantina nos arreglamos”* (Unidad 6).
- *“No me daban comida. ‘Para Reina, nada’, decían. Es un lugar triste. No tenés un lugar para cocinarte. El mismo lugar te hace loca. Te morís de hambre, sin sal, sin nada llega la comida. No te dejan pasar comida de tu vista o de tus compañeras”* (CPF IV – Anexo Unidad 27).
- *“La comida que cocinan ellos no se puede ni comer. No sé por qué no cocinan algo comestible. Si la comida viniera bien, no tendría que estar gastando y podría mandarle a mi familia para que me venga a visitar. La recibimos [la bandeja] y le sacamos la carne. La dejamos hervir un rato. En general entre las dos bandejas que te entregan hacés una”* (Unidad 6).
- *“La comida no cumple con las condiciones sanitarias, como que viene en mal estado, hay días que viene con mal olor. Cuando no tenemos otra cosa para comer lavamos todo. Lavamos la carne y la volvemos a cocinar. A los fideos los tiramos. A la ensalada también porque viene sin frío. Y también la salsa que viene con olor feo. Ves los restos de basura y ves la comida... así como como se recibe, se tira”* (CPF II).
- *“Las raciones son cada vez más pequeñas, más escasas. El pollo antes lo cortaban en 8 partes, ahora en 16. A veces viene mal, como mucho olor. Hace 6 meses que vengo renegando con la dieta,*

---

<sup>24</sup> Esto está documentado, en los Registros de Campo, tanto en los informes descriptivos de las observaciones de campo de las unidades, como en los registros fotográficos de dichos informes. Se registra así, especialmente en relación a los tipos de tortura y malos tratos aislamiento, condiciones materiales, y falta y/o deficiente alimentación. En este caso constan las fotos de las bachas en el piso con insectos en la comida y/o las colillas de cigarrillos, la comida en mal estado, la escasa cantidad, la falta de cocción, entre otras cuestiones.

*a la población común le dan fideos con tuco y a mi medallón de pollo y a la tarde a mí me dan los fideos con tuco que sobraron y a ellos los medallones, o sea, no hay dieta, es una mentira” (CPF II).*

- *“La comida es poca y se repite, la traen a las 15 horas para el almuerzo y a las 17 horas para la cena, casi no tenemos cómo acomodarla. Anda bien solo una hornalla, lo que es para cena más crudo, supongo que es porque saben que la vamos a cocinar otra vez. Igual es feo ver crudo el pollo porque larga olor. Se come una sola vez al día, siempre hay varias horas que se siente hambre” (CPF V).*
- *“La comida es poca, la dan casi junta, el almuerzo y la cena, así podemos hacer una sola comida más o menos pasable, pero una. No es que pasás hambre, pero muchas horas al día tenés hambre y no tenés nada para aguantar hasta las 7 u 8 de la noche que acomodamos el almuerzo –que lo traen a las 15.30 y la cena a las 17.30–. ¡Pero de 8 o 9 de la noche hasta el otro día de las 7 u 8 nada! A veces cuando hay una galletita o mate, pero no tenemos trabajo todavía” (CPF V).*

Ingerir la comida que entrega el Servicio Penitenciario produce un riesgo claro de enfermarse o padecer alguna dolencia o malestar. En este sentido, cabe mencionar que 33 personas –el 25% de quienes respondieron que ingieren la comida de los penales– refirieron que **la comida de la institución les provocó dolencias**, que en muchos casos se suma al hambre padecida y no es atendida por el área médica.

Los relatos:

- *“No como lo que viene de acá, en esa bandeja se abomba la comida. No voy a comer algo para que me haga mal. Está mal hecha. Te dan una porción de pollo, un poquito de fideos en una bandeja de telgopor, la dejan a 30 grados y se abomba. Cuando la abrís tiene olor feo. No tiene ningún sistema de frío. En el estómago eso termina mal. Tengo un problema en la piel a raíz de la comida. Me ha hecho mal. Estar en esta cárcel es lo peor, no se lo deseo a nadie. Me cocino con lo que me trae mi familia y pude comprar una cocina por un par de zapatillas, pero ya sé que cuando entre la Requisa, como no está a mi nombre, me la va a sacar” (CPF II).*
- *“Ando mal del estómago, ya esa comida me cae remal. Ahora me trajeron un poco de fiambre hace unos días y bueno, la venimos piloteando con el flaco [compañero en ‘buzones’] con eso, pero hay días que no se puede ni comer la comida. Viene en mal estado y por ahí viene con un montón de aceite ¿vio? No, dejá, eso te hace remal. Entonces prefiero no comerla” (Unidad 7).*
- *“La comida viene dos veces por día, a veces viene podrida, a veces viene fea. Nos intoxicamos una banda, estamos todos mal del estómago, yo estoy tomando de todo porque me agarra diarrea. Te hace mierda la comida. Me dieron un montón de pastillas, una inyección de buscapina. Es poca, se pasa hambre. Juntamos todo con lo que manda la familia y tratamos de mejorarla. Recibimos la encomienda y con eso más o menos nos alimentamos (...) nos dan una bolsita de leche en polvo por semana (...) “esa vaca rayada” [leche en polvo] la llegas a tomar, te raja la panza” (Unidad 6).*
- *“Desde que estoy en el SAM, a veces como y a veces no porque hay comida que nos viene mal cocida y me cae mal, por ejemplo, los tucos. Los tucos no los como.” (Unidad 7).*
- *“Estoy sin comer la comida del penal hace 25-26 días. Me estoy cocinando adentro de la celda porque no puedo comer lo que están trayendo. Yo soy epiléptico y tengo indicado desde enero tener un refuerzo de calcio con lácteos, un pedazo de queso, me lo indicó la nutricionista, pero no me lo*

*entregan. Imaginate que yo entré pesando 69 kg. y ahora estoy pesando 58, me estoy muriendo en este módulo. Otra cosa: si estamos 'engomados' 23 horas por día y no tenemos contacto físico con nadie, ¿cómo me vas a prohibir tener cubiertos de metal?, ¿con quién nos vamos a pelear?" (CPF I).*

- *"La comida cada tanto viene rica. La polenta que mandan es horrible, sin hacer y con un poquito de tuco. Viene poco en general. Tratamos de cocinar nosotros. Cuando comés te da mucho dolor de panza. Estuve descompuesto la semana pasada, descompuesto de ir al baño a cada rato" (CPF I).*

Tal como se destacó en cada eje de maltrato, la vinculación entre los mismos evidencia el carácter multidimensional de la tortura penitenciaria. Así, los relatos anteriores evidencian los efectos de una mala alimentación que, a su vez, generan problemas de salud –gastritis, úlceras, problemas intestinales, etc.– que no son asistidos por el personal médico y de enfermería de las distintas cárceles, produciendo sufrimiento físico y psíquico, y constituyéndose, consecuentemente, en otro tipo de maltrato y tortura tipificada por este Registro.

## **REQUISA PERSONAL VEJATORIA**

Durante el año 2018, se registraron **232 víctimas de requisa personal vejatoria**, de las cuales 80 fueron relevadas a partir del PlyDT, en tanto fuente secundaria; 148 se registraron en entrevistas individuales realizadas por el equipo del RNCT y 36 hechos fueron relevados a partir de la ficha de observación del Registro (fuente primaria)<sup>25</sup>.

De la información reconstruida a partir del PlyDT solo se toma el dato sobre la ocurrencia de hechos de requisa personal vejatoria pero no se describen las características de estos, debido a que sólo se relevan como dato complementario de la agresión física, por lo tanto, su aporte es solo de carácter cuantitativo. Es a partir del trabajo de reconstrucción realizado por el equipo del Registro que se contabiliza este tipo de tortura, por ello el aporte del PlyDT es en términos cuantitativos. Algo similar sucede, en este caso, con las fichas de observación, que se ajustan a un procedimiento de requisa colectivo observado, pero no amplían la información. En cambio, con la aplicación del instrumento del RNCT, en entrevistas individuales, se obtiene información sobre el total de requisas vejatorias padecidas por cada víctima en los últimos dos meses, al tiempo que es posible describir cualitativamente el hecho más gravoso indagando acerca del modo y tiempo de exposición del cuerpo, posturas humillantes, malos tratos verbales, etc. Por ello, para el análisis detallado de este tipo de tortura se tomará la información recabada en el trabajo de campo.

---

<sup>25</sup> Sobre las circunstancias en que se produjeron estas fichas de observación, ver el apartado sobre la Unidad Nº 7 de Resistencia, Chaco.

Las 145 víctimas<sup>26</sup> que componen la fuente primaria manifestaron haber padecido un total de 1906 hechos de requisa personal vejatoria al momento de la entrevista, esto quiere decir que en promedio cada víctima padeció al menos 13 hechos en un período de dos meses. Asimismo, estas víctimas describieron en profundidad el hecho de requisa personal más gravoso que padecieron en base a lo cual se desarrolla el análisis de esta práctica de malos tratos y/o tortura, atendiendo a ocho modalidades diferentes, tales como exposición del cuerpo desnudo (total o parcial), malos tratos verbales, agresiones físicas, reiteración de las inspecciones, tiempo de duración, intervención del personal de otro género, cantidad de agentes, imposición de posturas humillantes, entre otras que pueden emerger de las descripciones de las personas detenidas y configuran su carácter violento, humillante y vejatorio.<sup>27</sup>

Es dable precisar que, en el año 2018, mientras el 32,4% de las víctimas manifestó hasta 2 modalidades vejatorias en un mismo hecho de requisa corporal, el 67,6% refirió 3 o más modalidades combinadas. **En promedio, cada víctima padeció casi 3 modalidades vejatorias durante la requisa corporal, con un máximo de 6 combinadas.**

**Cantidad de hechos según modalidad vejatoria de la requisa corporal**

| <b>Modalidad vejatoria de la requisa corporal</b> | <b>Cantidad</b> | <b>Porcentaje</b> |
|---|-----------------|-------------------|
| Exposición del cuerpo desnudo                     | 184             | 100,0             |
| Reiteración de las inspecciones                   | 108             | 58,7              |
| Imposición de posturas humillantes                | 83              | 45,1              |
| Cantidad de agentes                               | 36              | 19,6              |
| Malos tratos verbales penitenciarios              | 31              | 16,8              |
| Duración de la inspección                         | 26              | 14,1              |
| Agresiones físicas penitenciarias                 | 17              | 9,2               |
| Intervención de personal de otro género           | 4               | 2,2               |
| Otra  | 22              | 12,0              |
| <b>Total</b>                                      | <b>511</b>      | <b>277,7</b>      |

*Respuesta múltiple.* Base: 184 hechos de requisa vejatoria con el dato de motivo de la gravosidad.

Fuente: 926 casos del RNCT, GESPyDH-PPN, 2018.

<sup>26</sup> De las 148 fichas 3 no presentan datos descriptivos.

<sup>27</sup> Este análisis se corresponde con la revisión teórico-metodológica y la edición de la *ficha del RCT* realizada Enel años 2017. Para ampliar ver Introducción al Informe anual del RNCT de 2017: *Consideraciones teórico-metodológicas*

Se destaca que la totalidad de las personas detenidas hicieron hincapié en la **exposición del cuerpo desnudo**, lo cual –con excepción de 4 casos<sup>28</sup>– consistió en quitarse toda la ropa, situación humillante e intimidatoria que implica la exhibición corporal ante otras personas y cámaras y en ocasiones la exposición al frío. A ello debe añadirse la regularidad con que estos desnudos se realizan en conjunto con la imposición de posturas humillantes, ya sea una o varias veces, emergiendo de los relatos las siguientes: hacer flexiones, mostrar la zona anal y genital, abrir las piernas, permanecer de espaldas, incluso saltar.

También, estas prácticas se reconocen como expresamente “inútiles” en clave de “seguridad” y revisten una intensidad vejatoria debido a la presencia de varios agentes penitenciarios (interviniendo, en algunos casos, personal de otro género), por la reiteración con que se efectúan, el maltrato verbal y la duración de las inspecciones. En menor medida, aunque especialmente gravosos, se registran casos de requisas corporales combinadas con agresiones físicas, hechos que en su mayoría ocurrieron en el ingreso a la unidad, enmarcadas en lo que comúnmente se denomina “*la bienvenida*”.

En esta línea, interesa resaltar que –conforme surge de la lectura de los relatos de las víctimas– las requisas corporales se producen en diferentes espacios carcelarios (en el pabellón o en las áreas de visita, trabajo, educación, etc.) pero que resultan especialmente vejatorias en el ingreso a la unidad, en el reintegro al pabellón luego de una visita y en las requisas de pabellón y especialmente aquellas que tienen lugar ante un conflicto, donde la desnudez se configura como un plus de indefensión en el marco de las agresiones físicas y síquicas desplegadas en la represión.

Los relatos:

- *“A mí que me desnuden todo, me miren 5 o 6 cobanis, me dejen parado en bolas, pero a veces ni te miran y eso es peor porque, entonces, lo hacen solo para joderte, es muy humillante y jodido. Yo llevo muchos años, hace un mes para ir a ver al Jefe de Trabajo me hicieron una requisas como de ingreso, con desnudo total, levantar testículos, pene, abrir la boca, mostrar la lengua, levantar brazos, pies, y darme vuelta, y ¿por qué? por joder. Al otro día fui de vuelta a verlo al Jefe y me cachearon nada más. La pasé mal, te buscan la reacción”* (Unidad 6).
- *“Cada vez que salís a la escuela o a trabajar, te hacen desnudar, yo tardo y más o menos entonces me bardean. A veces me gritan que me apure, pero no es fácil con una sola pierna. Pero esta, la que me hicieron cuando ingresé al J fue re humillante. Me obligaron a desnudarme con las esposas puestas y no podía sostener la muleta, y entonces me apoyé contra la pared y me sacaba la ropa como podía y 3 tipos miraban y me ‘verdugueaban’ diciéndome si tenía la droga en el culo, y entonces me hicieron agachar 3 veces hasta que en la tercera me caigo para un costado, desnudo, arriba del piso mojado, sucio”* (CPF I – Módulo III).
- *“Cada vez que vas a una audiencia o salís para judiciales, te requisan mal. Yo no tengo visita, dicen que esa requisas es la peor. Igual también te humillan y ‘verduguean’ cuando requisan el pabellón.*

---

<sup>28</sup>Los casos de desnudo parcial no resultan menos vejatorios ya que los obligan a bajarse los pantalones.

*A veces te hacen desnudar al lado de la celda, mientras escuchas como te revuelven todo, y se meten con tus cosas. Te dejan parado en bolas sin mirarte, nada, una fila de pibes desnudos, es horrible. Y otra te sacan al patio, con frío, lluvia, lo que sea, desnudo y pasan por la fila y te hacen levantar testículos, abrir la boca, te gritan. Lo peor que cuando me metieron en 'buzones' yo no me podía parar por el dolor de pies, entonces se metieron 3 de Requisa en la celda y me hicieron desnudar, sentado en el camastro, todo, y yo les decía 'cacheame, pero me duele todo, no puedo' y me dijo 'vos hace lo que yo te digo, ponete en bolas, puto bardero'" (Unidad 6).*

- *"Cuando ingresé, horrible, humillante, con un palo me tocaron los testículos, la cola, me hicieron desnudar todo y me miraban y hablaban entre ellos. Eran como 6. Yo en la [Unidad] 9 había dejado atrás esto, solo alguna requisita de pabellón, pero el resto cacheo y algún desnudo, pero rápido".*
- *"Cuando tengo ganas de salir al patio y bajarme el pantalón, salgo. Porque si querés salir, te hacen bajar el pantalón, es medio... no sé, no es muy agradable. Es algo que no corresponde, me parece. De última, por si tenés algo, que te palpen. No es tema que te hagan eso (...) tenés que estar desvestiéndote para salir para acá, salir para allá" (Unidad 6).*
- *"Hace una banda que no salgo al patio. Te desnudan todo para ir al patio. Ida y vuelta, te sentís rezarpado. ¿Cuánto te van a ver desnudo? Nada que ver" (Unidad 7).*
- *"La peor fue antes de cerrarme la puerta de la celda de 'buzones', se pelearon entre ellos porque no me habían hecho requisita al salir del Módulo III, así que todo golpeado me gritaban que me sacara la ropa. Me hicieron abrir de piernas. Yo seguía esposado y me dejaron desnudo con 4 de Requisa adentro de la celda mientras venía el médico. Un penitenciario me pisó toda la ropa" (CPF I – Módulo III).*
- *"Cuando viene la requisita de pabellón, nos hace desnudar. La peor fue la última. Desnudo, me hicieron levantar los testículos, mostrar la boca y me hicieron dar vuelta contra la pared. Se quedaron un montón y yo así. Más de una hora, yo creo. No sabe el frío que pasé y el miedo, porque no sabía si pasaba algo conmigo. Me parece que se olvidaron de que estaba ahí. Siempre son como 10 los que entran" (Unidad 6).*
- *"Nosotros ni salimos del pabellón, yo no puedo juntarme con nadie, pero una vez por semana viene la requisita. Hay 2 o 3 que son 'pillos', te buscan la reacción. A mí y [a otros detenidos] nos provocan. Me hacen desnudar todo y me hacen parar al lado de la celda, piernas abiertas, manos apoyadas contra la pared y ahí te dejan un rato, me miran y 'verduguean'. Cinco o seis chabones. Te dicen '¿por qué no tenés fotos de tu novia? ¿con qué te haces la paja?'. Te tocan con los palos. A mí, la última vez, cuando levanté los testículos, me puso el palo abajo y me dijo 'apoyalos' y se cagaba de risa. Es uno que mide como 2 metros, es el que rompió todo en 'buzones' hace unos meses, en noviembre, diciembre, por ahí, por eso me quedé piola, pero cuando me metió a la celda, agarré el colchón a trompadas de la bronca que me dio" (Unidad 6).*

Tal como se ha señalado en los distintos informes en estos 8 años de relevamiento, la requisita corporal vejatoria es una práctica de violencia penitenciaria que se extiende a toda la población encarcelada y que atraviesa todo el período de reclusión. Se trata de un procedimiento que el personal penitenciario efectúa de manera regular y de por sí constituye una intromisión en la intimidad de las personas con un impacto humillante e intimidatorio significativo. El trabajo del RNCT está orientado a destacar aquellas situaciones en las que estos procedimientos se desarrollan con manifiesta arbitrariedad, habilitando la

sobreimposición de un plus de violencia deliberada. Y esto resulta aún más grave si se tiene en cuenta que en la última década el SPF ha realizado importantes inversiones en tecnologías para la revisión/requisita de los cuerpos y de las pertenencias (como scanners y paletas), además de las cámaras ubicadas en todas las zonas de circulación en las unidades. Pese a ello, las requisas corporales continúan registrando las mismas modalidades vejatorias: los presos y las presas en todas las cárceles son obligados/as en reiteradas ocasiones a exponer sus cuerpos desnudos, a realizar flexiones y exhibir genitales, frente a varios agentes penitenciarios que asiduamente los insultan y agreden.

## **ROBO Y/O DAÑO DE PERTENENCIAS**

Durante el año 2018, se registraron **123 víctimas de robo y/o daño de pertenencias**, de las cuales 38 fueron relevadas a partir el PlyDT, en tanto fuente secundaria, y 85 se registraron en entrevistas individuales realizadas por el equipo del RNCT (fuente primaria).

De la información reconstruida a partir el PlyDT solo se toma el dato sobre la ocurrencia de hechos de robo y/o daño de pertenencias, pero no se describen las características de estos (modalidad, pertenencias afectadas, circunstancia, etc.), debido a que sólo se relevan como dato complementario de la agresión física. Es a partir del trabajo de reconstrucción realizado por el equipo del Registro que se contabiliza este tipo de tortura, por ello el aporte del PlyDT es en términos cuantitativos. En cambio, con la aplicación del instrumento del RNCT se obtiene información sobre el total de robos y daños de pertenencias padecidos por cada víctima en los últimos dos meses, al tiempo que es posible describir cualitativamente el hecho más gravoso. Por ello, para el análisis detallado de este tipo de tortura se tomará la información recabada en el trabajo de campo.

**Las 85 víctimas que componen la fuente primaria manifestaron haber padecido un total de 176 hechos de robo y/o daño de pertenencias** en los dos meses previos al momento de la entrevista, los cuales se distribuyen del siguiente modo: 84 daños y 92 robos. Asimismo, estas víctimas describieron en profundidad el peor hecho de robo y/o daño de pertenencias que padecieron, en base a lo cual se desarrolla a continuación el análisis de esta práctica de violencia penitenciaria.

**El 38,6% de las víctimas destacó que le robaron algunas de sus pertenencias**, el 34,9% manifestó que le dañaron algunas de sus pertenencias, y el 26,2% vinculó el peor hecho padecido con ambas modalidades, es decir que sufrió el robo y el daño a la vez.

Es dable destacar que **el 47% de los hechos de robo y/o daño implicaron la afcción de 2 o más pertenencias**, destacándose un máximo de 6 objetos personales afectados. Entre los objetos que les robaron o dañaron, más de la mitad de las víctimas hizo referencia a alimentos

e indumentaria. También mencionaron con un alto porcentaje el robo de cigarrillos, la rotura de objetos de valor personal, de la ropa de cama y el robo de los elementos de higiene personal. Esta situación se ve agravada por cuanto se trata de productos y bienes que escasean en las cárceles, porque el SPF no los suministra o, cuando los entrega, son insuficientes y/o de mala calidad. Por este motivo, generalmente, son provistos por sus familias o allegados previa realización de dificultosos trámites y procedimientos de ingreso, donde también suelen sufrir el daño y/o robo de estos. Por ejemplo, en lo que refiere al ingreso de productos alimenticios –sea por visita, encomienda o cantina–, las víctimas describieron que les abren los paquetes, que les revuelven el contenido con manos o palos con suciedad y que, en ocasiones, lo derraman sobre superficies con falta de higiene o lo mezclan en bolsas; otra práctica común es quitarles algunos productos y, a veces, cambiarlos por otros de menor calidad.

En cuanto a las principales **circunstancias en que se efectúan los robos y/o daños**, el **43,1% de los hechos ocurrieron durante una requisita de pabellón** seguido del 12,2% durante el ingreso a la Unidad. En menor medida, esta práctica suele ejercerse en otras circunstancias vinculadas a las requisas de reintegro de visitas y a la circulación carcelaria (cambio de alojamiento intracarcelario, o alojamiento en “buzones”). En coincidencia con estas circunstancias, **el 93,8% de las víctimas señaló a los agentes del Cuerpo de Requisita como los principales victimarios** de este tipo de maltrato.

Los relatos:

- *“Te llega la encomienda y lo único que me pueden mandar es fideos, puré de tomates y condimentos. Los fideos llegan todos rotos. Yo sé que en ningún penal podés pasar ropa negra ni con capucha, pero te mandan una encomienda y la ropa que no es negra te la secuestran igual”* (CPF V).
- *“La Requisita hace su trabajo. Las sillas siempre las rompen. Yo les hablo porque no pueden dejar a la gente sin sentarse. Les digo que si rompen las sillas se las voy a tener que pedir, así que es un problema para ellos también”* (CPF II).
- *“Las últimas dos requisas me robaron cigarrillos, no es por el valor, sino que te llenás de impotencia, de bronca y las dos veces me rompieron papeles, una carta de mi hija que traía desde Buenos Aires y un paquete de yerba que me había dado un pibe que se fue en libertad, me dejaron sin nada, tenía solo esa yerba”* (CPF V).
- *“Tiene bronca la Requisita. Es mala. Te hace un desastre. Te llevan el shampoo. Mi visita me lo trajo con mucha dificultad y me lo tiraron arriba de las verduras que compré en cantina ¿y qué les voy a decir?”* (Unidad 7).
- *“Me robaron dos camisetas muy lindas y nuevas que mi hermano me había llevado en diciembre a La Pampa, eran los regalos de Navidad. Cuando me entregaron mis cosas, mi ‘mono’, al sexto día que estaba en el pabellón, lo revisé y me faltaban esas dos. No dije nada porque yo tenía destino a Rawson y no sé por qué me trajeron para acá [CPF V], así que me quedé callado”* (CPF V).

- *“Te rompen todo. Te rompen las fotos de tu familia. Te mojan la manta con la que te tapas. Desde que vine a esta unidad estoy aguantando un montón de cosas”* (Unidad 6).

Estos robos y/o daños, como puede verse, afectan tanto pertenencias que tienen significación afectiva como también aquellas que se necesitan para *sobrevivir*. La desposesión en un contexto de carencias y de malestar emocional constituye una práctica de malos tratos, cuyo carácter de rapiña o “botín de guerra” viene a reforzar relaciones de subordinación y sometimiento. Además, tal como sucede en otros ejes analizados, este tipo se presenta amalgamado con otras prácticas penitenciarias de tortura como la falta y/o deficiente alimentación y las pésimas condiciones materiales. Y una vez más, estamos en presencia del carácter multidimensional de la tortura. También, cuando se producen en el marco de procedimientos de requisas, el robo y/o daño de pertenencias suele ir acompañado de requisas corporales vejatorias, agresiones físicas y amenazas. En estas circunstancias el personal penitenciario produce una situación de impunidad, sostenida en la indefensión de la persona detenida: que, al encontrarse desnuda, frente a varios agentes, muchas veces mirando a la pared, sabe que cualquier intento de reclamo sobre sus pertenencias puede derivar en insultos, amenazas y malos tratos físicos.

## **IMPEDIMENTOS DE VINCULACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL**

Durante el año 2018, se registraron **117 víctimas de impedimentos de vinculación familiar y social**, de las cuales 24 fueron relevadas a partir el PlyDT, en tanto fuente secundaria, y 93 se registraron en entrevistas de campo realizadas por el equipo del RNCT (fuente primaria).

De la información reconstruida a partir el PlyDT solo se toma el dato sobre la ocurrencia de hechos de impedimentos de vinculación familiar y social pero no se describen las características de estos (tipo de vínculo, tiempo, motivos, etc.), debido a que sólo se relevan como dato complementario de la agresión física. Es a partir del trabajo de reconstrucción realizado por el equipo del Registro que se contabiliza este tipo de tortura, por ello el aporte del PlyDT es en términos cuantitativos. En cambio, con la realización de entrevistas individuales en el marco de la aplicación de la Ficha del Registro en los trabajos de campo es posible describir cualitativamente el hecho más gravoso de impedimentos de vinculación familiar y social. Por ello, para el análisis detallado de este tipo de tortura se tomará la información recabada en el trabajo de campo.

Sobre el total de víctimas que componen la fuente primaria, se cuenta con **93 hechos de impedimentos de vinculación familiar y social** que permiten cualificar esta práctica de malos tratos, en base a lo cual se desarrolla a continuación el análisis.

Tal como se ha señalado en los informes anteriores, durante el año 2018, **la distancia aparece como el principal impedimento a la vinculación familiar y social**, en un 88,2% de los hechos.

Las víctimas afectadas por esta modalidad de desvinculación fueron trasladadas a una unidad lejos del lugar de residencia de sus familiares y allegados. Ello configura una **situación de desarraigo**, permaneciendo a cientos y cientos de kilómetros, lo cual produce, junto a la pérdida y el deterioro de los vínculos socio-afectivos, la incapacidad de recibir asistencia por parte de la familia u otras personas cercanas, impactando negativamente en las posibilidades de sobrevivencia en un contexto de encierro signado por la escasez alimentaria y la deficiencia material.

Si bien la distancia se presenta como el principal obstáculo, los impedimentos que el Servicio Penitenciario interpone al contacto de las personas detenidas con sus familiares y allegados son diversos y en muchos casos se superponen. Entre los señalados por las víctimas, se destacan: la **obstaculización de salidas / regímenes de visita**, esta categoría hace referencia a, por una parte, a las limitaciones y obstáculos puestos a las vistas de penal a penal entre familiares detenidos en distintas cárceles, y por la otra a los impedimentos para realizar salidas bajo custodia (autorizadas judicialmente) ante eventos tales como, por ejemplo, sepelios o visita a familiares enfermos de gravedad. Otra categoría que se destaca es el **maltrato a las visitas en la requisita y/o ingreso**, estas situaciones (largas horas de espera, maltrato verbal, requisas invasivas, etc.) desalientan a los/as visitantes a continuar con esa actividad e incluso lleva a las mismas personas detenidas a pedir a sus familiares que no vuelvan a visitarlas.

Asimismo, la producción de desvinculación incluye **obstáculos e inconvenientes en la comunicación telefónica**, lo que –aunque no reemplaza la visita– se presenta como un paliativo a la ausencia de interacción cara a cara, al tiempo que constituye una herramienta fundamental para mantener vinculación con las instituciones judiciales y organismos de control. Los inconvenientes relevados tienen que ver en un extremo, con la falta total de acceso al teléfono, pero también, y en forma más frecuente, al irregular acceso al teléfono, tanto por restricciones debido a la escasa disponibilidad de aparatos en relación a la cantidad de detenidos, por el mal funcionamiento de las líneas telefónicas, como también por no contar con tarjetas para realizar llamadas. En este último caso, los/as detenidos/as relatan que son muy costosas, les duran poco tiempo, o se las roba el personal penitenciario durante las requisas de pabellón.

Los relatos:

- *“Cuando te mandan a estas cárceles es para cortarte todo, es para eso, acá nadie trabaja, estudia, nada. Solo te alejan de la familia, te sacan lo que ya tenías. Yo cobraba 160 horas en el Complejo I y ahora estoy en cero y no me deja usar el fondo de reserva. Ando mendigando cosas para poder sobrevivir, hasta que me den trabajo y mi familia me pueda mandar cosas. Mañana mi señora va a comprar una tarjeta para hablar por teléfono con ella y mi nietita. Yo le pedí a un muchacho cinco minutos de la de él para avisarle a mi señora que estaba bien. Es que nos quedamos sin un peso por todo lo que pusimos en el juicio para que me den solo 5 años, por eso no me pueden ayudar mucho por ahora” (CPF V).*

- *“Me trajeron muy lejos de mi familia, tengo todo allá. Mi familia me podía ir a ver a Orán. Acá no pueden venir. Hace más de un mes que ya no los veo”* (CPF II).
- *“Yo no tengo mucha visita. Junto plata del peculio. Cada dos meses, tres meses, trato de hacerla venir [a la familia]. Pero ahora nos están bajando las horas. Esto te complica más. Tardo tres meses para juntar y me prohíbo de hacer cantina, de comprar elementos de higiene, comida. Después ellos me traen algo. Aunque no me dejan entrar todo siempre, o se lo sacan a ellos, o me lo sacan en el reintegro”* (Unidad 6).
- *“La distancia, la lejanía de la Unidad, de la ciudad de Neuquén, sale mucha plata, más de 8000 pesos. Nos bajaron las horas [de trabajo], a mí casi 7 horas, no puedo pagarles a mi señora y a mi nena. Mi señora vino hace dos meses más o menos y justo me habían sancionado. La vi a los 5 días, 2 horas en vez de 5. Yo salgo cumplido, entonces buscan perjudicarnos con estas cosas, yo no tengo asistida, condicional, nada, por secuestro extorsivo. Yo ya le dije a mi señora que hasta que salga en libertad en septiembre no venga. Solo hablamos por teléfono. A mi nena va a ser 7 meses que no la veo”* (CPF V).
- *“La distancia te arruina todo. Yo hablo todos los días con mi señora y mis dos hijos, pero hace 2 años que no los veo y te destruye. Te da miedo de perder todo. La visita es muy importante para uno, para la familia y para vivir en la cárcel, a mí me mandan paquete cada dos meses y eso también ayuda, por las cosas, y para no sentirte tirado. Ellos te mandan a estas cárceles para arruinarte, **es el tiro de gracia**”* (Unidad 6).
- *“Hace rato... yo vengo de la [Unidad] 9, hace dos años que no veo a nadie de mi familia, te da miedo que se olviden de vos. Yo llamo cada 3 días, hablo un ratito, pero a veces discuto y me enoja porque no tienen ganas de hablar. Mi mamá está cansada conmigo, traje problemas, pero cuando estaba en Marcos Paz, una vez por mes mi hermana mi mamá o mi tía me iban a visitar, me depositaban paquete, no me dejaron tirado. Acá sí, desde que estoy en el sur, recibo 4 o 5 paquetes nada más y nadie puede venir hasta acá”* (CPF V).

La práctica penitenciaria de la desvinculación familiar y social registra un impacto negativo para las personas detenidas en varios sentidos: provoca angustia y depresión en el aspecto emocional-afectivo, perjudica el sostenimiento de estrategias alternativas de sobrevivencia alimenticia y material, y genera un contexto de indefensión en cuanto a la comunicación, reclamo y denuncias sobre las vulneraciones de derechos. En este sentido, este eje debe ser leído en relación con la producción y agravamiento de otros tipos de torturas y malos tratos (como el hambre y las condiciones de detención degradantes), pero también por favorecer la impunidad y, con ello, la reproducción de distintas violencias. Cabe agregar que los obstáculos a las visitas y los problemas para la comunicación telefónica configuran un clima de tensión que provoca altos niveles de conflictividad. Suelen constituir el principal motivo de reclamo por parte de las víctimas, hechos que generalmente desencadenan fuertes represiones y una sucesión de torturas y malos tratos, tales como la aplicación de aislamiento.

Como se ha señalado en otras oportunidades, el confinamiento socio-territorial<sup>29</sup> se inscribe en una política de gobierno penitenciario en la cual la desvinculación familiar se registra como un efecto contrario a lo prescripto por la norma. Y ello es avalado y legitimado por el poder judicial. Además, esta situación no es atendida por la administración penitenciaria, en el marco de su presupuesto, ya que no suministra pasajes libres para los familiares con el objetivo de promover la vinculación familiar prevista en la Ley de Ejecución Penal 24.660, aspecto básico del “tratamiento resocializador” de las personas detenidas. Asimismo, los obstáculos al acceso y los malos tratos a las personas detenidas y a los familiares durante la visita (requisas corporales vejatorias, amenazas, robo y/o daño de pertenencias, agresiones físicas) violan derechos fundamentales de las personas detenidas y sus familiares, dando cuenta del carácter ficcional del modelo de “resocialización” previsto en el marco de la mencionada norma.

## TRASLADOS GRAVOSOS

Durante el año 2018, se registraron **45 víctimas de traslados gravosos**, de las cuales 18 fueron relevadas a partir el PlyDT, en tanto fuente secundaria, y 27 se registraron en entrevistas individuales realizadas por el equipo del RNCT (fuente primaria).

De la información reconstruida a partir el PlyDT solo se toma el dato sobre la ocurrencia de hechos de traslados gravosos, pero no se describen las características de estos (destino, duración del traslado, tiempo en depósito, etc.), debido a que sólo se relevan como dato complementario de la agresión física. Es a partir del trabajo de reconstrucción realizado por el equipo del Registro que se contabiliza este tipo de tortura, por ello el aporte del PlyDT es en términos cuantitativos. En cambio, con la aplicación del instrumento del RNCT se obtiene información sobre el total de traslados gravosos padecidos por cada víctima en los últimos dos meses, al tiempo que es posible describir cualitativamente el hecho más gravoso. Por ello, para el análisis detallado de este tipo de tortura se tomará la información recabada en el trabajo de campo.

Sobre el total de víctimas que componen la fuente primaria, se cuenta con **27 hechos de traslados gravosos**, los cuales se distribuyen del siguiente modo según su destino: 23 traslados a otras unidades y 9 traslados por comparendo. Asimismo, estas víctimas describieron en profundidad el hecho de traslado más gravoso que padecieron.

Es de destacar que **más del 77% de las víctimas sufrieron traslados gravosos que incluyen entre 3 o más padecimientos**, destacándose como los más frecuentes: el tiempo excesivo en tránsito, las condiciones materiales degradantes y la falta de alimentación. También se

---

<sup>29</sup> Para ampliar acerca de las prácticas penitenciarias que producen en forma intencional, sistemática y regularmente, desvinculación de las personas detenidas con sus familiares, ver PPN (2014) *Confinamiento penitenciario. Un estudio sobre el confinamiento como castigo*. Cuadernos de la PPN N° 6: Buenos Aires.

relevaron hechos en los que las personas detenidas sufren requisas vejatorias con desnudo, amenazas, agresiones físicas que incluyen lesiones en las muñecas por sujeción prolongada y violenta y robo de pertenencias por parte del personal penitenciario.

Es dable precisar que, **para los casos de traslados hacia otras unidades, la totalidad de los hechos corresponde a traslados de larga distancia, del área metropolitana de Buenos Aires hacia las provincias de Chubut, Neuquén y Chaco o de las unidades del interior a la Unidad 28 en la Ciudad de Buenos Aires.** En promedio, el tiempo en tránsito fue de 39 horas, con un máximo de 3 días de viaje, hecho especialmente gravoso no solo por la duración sino por cuanto los detenidos permanecieron en todo momento esposado arriba del camión, principalmente desde complejos del área metropolitana de Buenos Aires a unidades de las provincias de Neuquén y Chubut. Vale agregar que **en ninguno de estos casos se registró el alojamiento transitorio en algún espacio de encierro, y aún más grave, los detenidos manifestaron que ni siquiera los bajaban para ir al baño.**

Los relatos:

- *“Estuve 55 horas en el camión. Fuimos a Sierra Chica. De ahí nos fuimos a Saavedra, a la Unidad 19, de ahí a Senillosa, de ahí a La Pampa, de ahí a la [Unidad] 5 de Roca y de ahí a Viedma y de Viedma para acá. Me dieron solo un pedazo de pan o lo que sobraba de lo que comían ellos. No bajamos en ningún momento, nos dieron botellas para orinar y pasamos todo el tiempo sentados, ‘amarrocados’ al piso”.*
- *“Pasé dos días en el camión, sin dormir, nada. Salí de Marcos Paz y pasamos por tres unidades, La Pampa, Viedma y Río Negro. Después me trajeron a Rawson. En esos dos días me dieron de comer una sola vez. No nos dejaron bajar al baño en ningún momento, nos pasaban una botella. Ibamos ‘amarrocados’ al piso. Pasaron varias veces y nos dejaban estacionados entre media hora y una hora. Así estuve 2 días sentado, sin comer y con una botella para mear”.*
- *“Estuve 42 horas arriba del camión, hicimos pis en un bidón y tuve que defecar una vez al costado de la ruta. Dieron un sándwich y ¡tomé agua 6 veces! Las conté porque pensaba ‘¿cuánto constará este traslado? ¿Y a nosotros?’. Nada, maltrato. Viajé ‘amarrocado’ de una sola mano, horrible. Fuimos del Complejo II al [Complejo] CABA, de ahí a la [Unidad] 4, de La Pampa a la [Unidad] 5. Ahí estuvimos adentro del camión 8 horas en la puerta. Los penitenciarios bajaron, morfaron, se bañaron, durmieron una siesta y después vinimos para acá. Llegamos a la 1 de la mañana sin comer nada, con dolor de cuerpo, sucios y bajamos y a mí y a otro muchacho nos dieron la ‘bienvenida”.*
- Nota del Expediente: “Hace 5 meses lo trasladaron de CPFI a U6. Durante el traslado, el cual duró 3 días, le tiraron gas pimienta, además de ir esposado durante todo el traslado. Asimismo, las condiciones eran inhumanas ya que hacía sus necesidades ahí mismo. Durante 3 días solo ingirió un sándwich por día y la poca agua que le daban”.

- *“Me trajeron de Orán a la [Unidad] 28. Estaba en un escuadrón de Gendarmería desde hacía 7 meses. Salimos el lunes y llegamos el miércoles. Como 40 horas de viaje. Fuimos para Formosa, Chaco, Salta, todo se recorrió. Fui esposado hasta que llegué a la [Unidad] 28. Me dolían las manos, pero no pasa nada. Nos daban agua y una vez al día una carne hervida. No nos bajaron al baño, nos dieron una botella”.*